



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

**ACTO 2/CG 19-4-12**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno celebradas los días 7 y 19 de marzo de 2012.

**ACTO 3/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Cese de la Profesora Doctora Concepción Horgué Baena, como Secretaria General; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Horgué Baena, como Secretaria General; cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Castro Arroyo, como Vicerrector de Ordenación Académica; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Castro Arroyo, como Vicerrector de Ordenación Académica; cese de la Profesora Doctora Carmen Vargas Macías, como Directora del Secretariado de Planes de Estudios; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Vargas Macías, como Vicerrectora de Posgrado; cese de la Profesora Doctora Elena Cano Bazaga, como Vicerrectora de Profesorado; nombramiento de la Profesora Elena Cano Bazaga, como Vicerrectora de Profesorado; cese del Profesor Doctor Manuel García León, como Vicerrector de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Manuel García León, como Vicerrector de Investigación; cese de la Profesora Doctora Lourdes Munduate Jaca, como Vicerrectora de Relaciones Internacionales; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Barroso Castro, como Vicerrectora de Internacionalización; cese del Profesor Doctor Ramón González Carvajal, como Vicerrector de Transferencia Tecnológica; nombramiento del Profesor Doctor Ramón González Carvajal, como Vicerrector de Transferencia Tecnológica; cese de la Profesora Doctora Rosario Rodríguez Díaz, como Vicerrectora de Estudiantes; cese de la Profesora Doctora Julia de la Fuente Fera, como Vicerrectora de Docencia; nombramiento de la Profesora Doctora Julia de la Fuente Fera, como Vicerrectora de Estudiantes; cese del Profesor Doctor Antonio Ramírez de Arellano, como Vicerrector de Infraestructuras; nombramiento de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Vicerrectora de Infraestructuras; cese de la Profesora Doctora María Teresa García Gutiérrez, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales; nombramiento de la Profesora Doctora María Teresa García Gutiérrez, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales; cese del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director del Secretariado de Máster Universitario; nombramiento del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director del Centro Internacional; cese de la Profesora Doctora Concepción Fernández Martínez, como Directora del Centro de Iniciativas Culturales; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Fernández Martínez, como Directora del Centro de Iniciativas Culturales; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María López Jiménez, como Directora de Servicios Sociales y Comunitarios; cese de Don Miguel Ángel Polo Cortés, como Director de Relaciones de Gobierno; nombramiento de Don Miguel Ángel Polo Cortés, como Director de Relaciones de Gobierno; cese del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Director del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; nombramiento del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Director del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; cese del Profesor Doctor José Álvarez Marcos, como Director de Comunicación; nombramiento del Profesor



Doctor José Álvarez Marcos, como Director de Comunicación; cese del Profesor Doctor Ramón Piedra Sánchez, como Director de la Inspección de Servicios Docentes; nombramiento del Profesor Doctor Ramón Piedra Sánchez, como Director de la Inspección de Servicios Docentes; cese del Profesor Doctor David Marín García, como Vicesecretario General; nombramiento del Profesor Doctor David Marín García, como Vicesecretario General; nombramiento de la Profesora Doctora Cristina Yanes Cabrera, como Directora del Secretariado de Planificación Académica; cese de la Profesora Doctora María Encarnación Mellado Durán, como Directora del Centro de Formación Permanente; nombramiento de la Profesora Doctora María Encarnación Mellado Durán, como Directora del Centro de Formación Permanente; cese del Profesor Doctor Juan Carlos Benjumea Acevedo, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Benjumea Acevedo, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas; nombramiento del Profesor Doctor Juan Vázquez Cabello, como Director del Secretariado de Formación y Evaluación; cese de la Profesora Doctora Adoración Rueda Rueda, como Directora del Secretariado de Investigación; nombramiento de la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Directora del Secretariado de Investigación; cese del Profesor Doctor Antonio Delgado García, como Director del Secretariado de Doctorado; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Delgado García, como Director del Secretariado de Doctorado; nombramiento de la Profesora Doctora María Pilar Ostos Salcedo, como Directora del Secretariado de Promoción y Análisis de la Investigación; cese del profesor Doctor Julián Martínez Fernández, como Director del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación; nombramiento del profesor Doctor Julián Martínez Fernández, como Director del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor José Carlos Casillas Bueno, como Director del Secretariado de Internacionalización; cese del Profesor Doctor Pablo Fabio Cortés Achedad, como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Ricardo Chacartegui Ramírez, como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación; cese del Profesor Doctor José Ramón Gómez Martín, como Director del Secretariado de Acceso; nombramiento del Profesor Doctor José Ramón Gómez Martín, como Director del Secretariado de Acceso; cese de la Profesora Doctora Soledad Romero Rodríguez, como Secretaria del Instituto de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora Soledad Romero Rodríguez, como Directora del Secretariado de Orientación; cese de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Directora del Secretariado de Infraestructuras; nombramiento del Profesor Doctor Pedro García Vázquez, como Director del Secretariado de Infraestructuras; cese del Profesor Doctor Julio Cabero Almenara, como Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías; nombramiento del Profesor Doctor Julio Cabero Almenara, como Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías; cese de la Profesora Doctora Rosa María Ávila Ruiz, como Directora del Aula de la Experiencia; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa María Ávila Ruiz, como Directora del Aula de la Experiencia; cese del Profesor Doctor Antonio Francisco Caballos Rufino, como Director del Secretariado de Publicaciones; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Francisco Caballos Rufino, como Director del Secretariado de Publicaciones; cese del Profesor Doctor Francisco José Medina Díaz, como Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo; nombramiento del Profesor Doctor Francisco José Medina Díaz, como Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo; cese de la Profesora Doctora María Fernanda Morón de Castro, como Conservadora de Patrimonio Histórico-Artístico; cese de la Profesora Doctora Leticia Elena Álvarez Recio, como Directora del Secretariado de Formación e



Innovación Docente; cese de de la Profesora Doctora Isabel Vázquez Bermúdez, como Directora de la Unidad para la Igualdad.

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Paulino Murillo Estepa, como Vicedecano de Innovación Docente y Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora Teresa González Ramírez, como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación; cese de la Profesora Doctora Cristina María Yanes Cabrera, como Vicedecana de Planificación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento del Profesor Doctor Paulino Murillo Estepa, como Vicedecano de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**DEPARTAMENTOS:** Cese de la Profesora Doctora Ana María López Jiménez, como Directora del Departamento de Psicología Experimental; cese de la Profesora Doctora Mercedes Fernández Arévalo, como Directora del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica; cese del Profesor Doctor José Vallés Ferrer, como Director del Departamento de Economía Aplicada III; nombramiento de la Profesora Doctora María Josefa Vázquez Cueto, como Directora del Departamento de Economía Aplicada III; cese del Profesor Doctor Santiago Díaz Madrigal, como Director del Departamento de Matemática Aplicada II; nombramiento del Profesor Doctor Julio Rodrigo Fernández García, como Director del Departamento de Matemática Aplicada II.

**ACTO 4/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 20.g y 21.1 del EUS, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo del nombramiento de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- Doctor Pedro José Paúl Escolano, Catedrático de Universidad, como Delegado del Rector para el Observatorio Estratégico.
- Doctora María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular de Universidad, como Delegada del Rector para la Igualdad.
- Don Agustín Luque Fernández, Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, como Delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Doctora María Dolores Herrera González, Catedrática de Universidad, como Directora del Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos.
- Doctora María del Mar García Gordillo, Profesora Contratada Doctora, como Directora del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo.

**ACUERDO 5.1.1/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2012-2013 en los diferentes Centros y Títulos de Grado y Segundos Ciclos de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 5.1.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2012-2013 en los



diferentes Centros y Títulos de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

**ACUERDO 5.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2012-2013, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 6.1/CG 19-4-12**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Lengua y Literatura Alemanas y Grado en Educación Primaria, según figura en el documento anexo (Anexo IV).

**ACUERDO 6.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con VIA University College (VIA UC) de Horsens (Dinamarca), para la implantación de la doble titulación internacional en estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

**ACUERDO 6.3.1/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 6.3.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Química Orgánica, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 6.3.3/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Zoología, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 6.4/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Psicología, elaborado y acordado por la Junta de Facultad, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.



**ACUERDO 6.5/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Grado en Fundamentos de Arquitectura, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 6.6/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la transformación del Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios, por el Máster Universitario Erasmus Mundus EMDiReB (European Master in Diagnosis and Repair of Buildings) por la Universidad de Sevilla (España), Universidad Politechnika Lubuska (Polonia) y Università Degli Studio Mediterránea di Reggio Calabria (Italia) en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 7.1/CG 19-4-12**, por el que se conviene, por 25 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, aprobar la modificación de plantilla en los términos del documento anexo (Anexo V), y documentación obrante en el expediente; además de facultar al Vicerrectorado de Profesorado para que realice las modificaciones de plantilla necesarias al objeto de incorporar a la RPT de Personal Docente e Investigador en el mismo Departamento, área de conocimiento y con la misma dedicación, aquellas plazas de profesorado asociado LRU a tiempo parcial que con fecha 2 de mayo de 2012 no hubieran sido transformadas en plazas de profesorado asociado LOU.

**ACUERDO 7.2.1/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Jorge Fernández Gómez, Ayudante, adscrito al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012 en la Universidad Complutense de Madrid con el 100% de sus retribuciones.

**ACUERDO 7.2.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, por el periodo comprendido entre



el 1 de agosto de 2012 y el 29 de julio de 2013 en el Tyndall National Institute, en Cork (Irlanda) con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 7.2.3/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco Pires Vega, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Educación Física y Deporte, por el periodo comprendido entre el 6 de enero y el 6 de julio de 2012 en la Universidad de Tartu (Estonia) con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 7.2.4/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup>. María Teresa Rodríguez León, Ayudante, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2011 en la Universidad de Oporto (Portugal) con el 100% de sus retribuciones.

**ACUERDO 7.3.1/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Luis Ballesteros Pastor, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Antigua, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 7.3.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Federico José Barrero García, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 7.3.3/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D<sup>a</sup>. Cristina Mayor Ruiz, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 7.3.4/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D<sup>a</sup>. Ana María Montero Pedrera, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.



**ACUERDO 7.3.5/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D<sup>a</sup>. María Teresa Padilla Carmona, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 7.3.6/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Julio Sánchez Hernández, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Alemana, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

**ACUERDO 7.4.1/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 7.4.2/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i) y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras en los términos del documento que se anexa (Anexo VII), condicionando su incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador a las disponibilidades presupuestarias.

**ACUERDO 8.1/CG 19-4-12**, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla a la Asociación Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa (RECLA), en los términos del documento anexo (Anexo VIII).

En consecuencia, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**ACUERDO 9.1/CG 19-4-12**, por el que a propuesta de la Comisión de Doctorado, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa reguladora del régimen de la Tesis Doctoral de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

**ACTO 10.1/CG 19-4-12**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la Memoria Anual del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla para el curso 2011-2012.

**ACTO 10.2/CG 19-4-12**, por el que se da conocimiento del nombramiento de las siguientes personas como miembros del Comité de Patrimonio de la Universidad de Sevilla:



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Dra. Concepción Fernández Martínez, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina, como Presidenta.
- Don José Luis Hohenleiter Barranco, Funcionario de la Escala de Gestión y Jefe de Servicio del Centro de Iniciativas Culturales, como Secretario.
- Dr. Luis Rafael Méndez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia del Arte.
- Dr. José Fernández López, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia del Arte, de la Facultad de Geografía e Historia.
- Dra. María Arjonilla Álvarez, Profesora Colaboradora, adscrita al Departamento de Pintura.
- Dr. Miguel Ángel Tabales Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.
- Dr. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
- Dr. Juan Bosco Díaz de Urmeneta Muñoz, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.

**ACUERDO 11/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.ñ) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, solicitar el cambio de denominación del Centro Internacional, Postgrado y Doctorado, por el de Centro Internacional.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

**ACUERDO 12/CG 19-4-12**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### **CONVENIOS GENERALES**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad de Alcalá.
- Universidad de Cantabria.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Universidad de Tecnología de Brandeburgo.
- Cátedra General Castaños del Cuartel General de la Fuerza Terrestre.
- Fundación Panamericana.
- Universidad de Granada y Fundación Iavante de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Institut National des Sciences Appliquées de Rouen.
- Universidad de los Andes (Colombia), Tongji University (China) y Hochschule für Technik, Wirtschaft und Kultur Leipzig (Alemania).
- Cooperación Universitaria Republicana (Colombia).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Universidad Mayor de San Simón (Bolivia).
- Centro Árabe Europeo del Teatro Niños y Jóvenes (Assilah, Marruecos).
- Tomsk Polytechnic University (Rusia).
- Chinese Friendly Internacional, S.L.
- Pontificia Universidad Javeriana seccional cali-puj (Colombia).
- Universidad Federal de Paraná (Brasil).
- Fundación del Gran Teatre del Liceu.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y Universidades de Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía, y Pablo de Olavide.
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
- Parque Isla Mágica, S.A.
- Westfälische Wilhelms-Universität Münster.
- Università Ca'Foscari (Venecia, Italia).
- Université de Ouagadougou (Burkina Faso).
- Kanda University of International Studies (Japón).
- Kanda University of International Studies (Japón).
- Universidad CES – Facultad de Fisioterapia (Medellín, Colombia).
- Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

**ACTO 13/CG 19-4-12**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Acerinox Europa, S.A.U.
- ACT One Producciones Audiovisuales, S.L.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Alfiser Écija, S.L.
- Anacrom Diagnósticos, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Andaluza Integral de Dependencia, S.L.
- Asitem & Jurist, S.L.
- Asociación Club Baloncesto Alhaurín de la Torre.
- Asociación Cultural y Deportiva Club Winner.
- Asociación Deportiva Mosqueo.
- Asociación Plataforma de Voluntariado Alcalá-Los Alcores.
- Ayuntamiento de Archena.
- Ayuntamiento de Posadas.
- B & C Auditores y Consultores, S.L.
- Bersabé, S.L.
- Borjabad Asociados, S.L.P.
- Bufete Villegas, S.L.
- Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol.
- Cáritas Diocesana de Sevilla.
- Carlos Seco Gordillo.
- Centro de Ejercicios Terapéuticos Medisport, S.L.
- Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L.U.
- Centros Familiares de Enseñanza, S.A.
- Ciudad Autónoma de Melilla.
- Club Córdoba de Balonmano.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujos de Andalucía.
- Comercio Exterior Comercialización, S.L.
- Compañía Andaluza de Negocios y Desarrollos, S.A.
- Consejería de Educación – I.E.S. Jacaranda.
- Consultora Alomón, S.L.
- Convento San José Carmelitas Descalzos Prov. Andalucía.
- Cruz Roja Española en Sevilla.
- e-TIS Andalucía, S.L.
- Edutavel Consultores, S.L.
- Estudio de Arquitectura Enabas, S.L.P.
- EUI Limited Sucursal en España (Balumba).
- Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle.
- Federación Española de Enfermedades Raras.
- Francisco José Buendía Santiago (Restauraciones Buendía).
- Francisco Soriano Martínez (Soriano Abogados).
- Fundación Alfonso Perales Pizarro.
- Fundación Caja de Arquitectos.
- Fundación Caminos de Hierro para la Investigación y la Ingeniería Ferroviaria.
- Fundación Habitáfrica.
- Gema Parrado Parrado.
- Gerontogar, S.L.
- Gestión Arte Ventura, S.L.
- Gonvarri Corporación Financiera, S.L.
- Granada Club de Fútbol, SAD.
- Grupo Atres S. Coop. And.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Grupo Petanwen, S.L.
- Housing Proyectos y Reformas, S.L.
- Ildefonso A. Valdayo Soto (Quiroga-Estudio Legal y Fiscal).
- Infarmade, S.L.
- Inicia Tecnología, S.L.
- Inmaculada Luna Ponce.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Instituto de Estudios Cajasol, S.L.
- Isabel Blanco González.
- Jaime Andrés Bedoya Mesa.
- José Antonio Carrasco Cordero.
- Juan Diego Asencio Cantisan.
- Juan Francisco Sánchez Pérez (Linkce Desing & Software Studio).
- Junta Gestora del Lucena C.F.
- JVS Mundovisión Servicios Audiovisuales, S.L.
- La Claqueta PC, S.L.
- Lauro Gandul Verdún.
- Lysagora, S.L.
- Manuel E. Sánchez-Ramos López.
- María de las Mercedes Uceda Serrano.
- María José Ramírez Pérez.
- Marina García Hidalgo.
- Myriam Ostos Osuna.
- Nafa Asesores, S.L.
- Producciones La Relojería, S.L.
- Quesos los Vázquez., S.L.
- Rafael Fernández Muñoz.
- Ramírez Caracuel Psicólogos, S.L.
- Rodríguez Arenas Matricería, S.L.
- Rosa M<sup>a</sup>. Escudero Romero.
- Salesianos Insp. Córdoba, Colegio San Francisco de Sales.
- Sergio Guzmán Amo ((Easy-go).
- Sindicato Profesional de Vigilantes.
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (CADENA SER).
- Top-Room, S.L.
- Torrechante, S.L.
- Unique Interim Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U.
- Viajes Lago, S.L.
- Wahran Isbilya, S.L.
- Xtreme Tennis, S.C.
- Universidade Tiradentes – UNIT (Brasil).

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA CG
CEI ATECH (US/ UMA) (E. T. S. de Ingeniería)	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA (Conjunto)	65
CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	GRADO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (Conjunto)	65
CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA (Conjunto)	65
CEI ATECH (UMA/US) (E.T.S. de Ing. Informática)	GRADO EN INGENIERÍA DE LA SALUD (Conjunto)	65
E. T. S. DE ARQUITECTURA	GRADO EN ARQUITECTURA	353
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	130
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	75
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	180
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	270
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	85
E. T. S. DE INGENIERIA AGRONOMICA	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	237
E. T. S. DE INGENIERIA DE EDIFICACION	GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	388
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DE COMPUTADORES	120
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DEL SOFTWARE	225
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	215
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	120
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO + GRADO EN ING. MECÁNICA	15
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	70
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA + GRADO EN ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	15
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	120
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	120
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRICA + GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	15
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	70
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN ENFERMERÍA (MACARENA)	100
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN ENFERMERÍA (ROCÍO)	90
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN ENFERMERÍA (VALME)	50

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA CG
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN FISIOTERAPIA	100
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN PODOLOGÍA	70
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA	296
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA + GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	20
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	55
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	50
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN MEDICINA	350
FAC. DE ODONTOLOGÍA	GRADO EN ODONTOLOGÍA	90
FAC. DE PSICOLOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA	300
FAC. DE BIOLOGIA	GRADO EN BIOLOGÍA	247
CEI ATECH (UMA/US) (Fac. Biología)	GRADO EN BIOQUÍMICA (Conjunto)	50
FAC. DE FISICA	GRADO EN FÍSICA	95
FAC. DE FISICA	GRADO EN FÍSICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES	15
FAC. DE FÍSICA	GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	35
FAC. DE MATEMATICAS	GRADO EN ESTADÍSTICA	50
FAC. DE MATEMATICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS	140
FAC. DE QUÍMICA	GRADO EN QUÍMICA	150
FAC. DE QUÍMICA / FAC. DE FÍSICA	GRADO EN QUÍMICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES	20
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	60
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	228
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	618
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN PEDAGOGÍA	240
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS + GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	10
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	225
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH	50
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	513
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ECONOMÍA	155

CENTRO	TITULACIÓN	PROPOUESTA CG
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	120
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	142
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN PERIODISMO	275
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	142
FAC. DE DERECHO	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	60
FAC. DE DERECHO	GRADO EN DERECHO	480
FAC. DE DERECHO	GRADO EN DERECHO + GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	90
FAC. DE DERECHO	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100
FAC. DE DERECHO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN DERECHO + GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	65
FAC. DE DERECHO Y FAC. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. + GRADO EN DERECHO	120
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	525
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN TURISMO	360
CEI ATECH (UMA/US) (CENTRO INTERNACIONAL )	GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (US/UMA) (Conjunto)	50
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN BELLAS ARTES	180
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	60
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	35
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	75
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	180
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	35

CENTRO	TITULACIÓN	PROPOUESTA CG
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	115
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANA	35
FAC. DE FILOSOFIA	GRADO EN FILOSOFÍA	80
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	65
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	60
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO + GRADO EN HISTORIA	20
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA	180
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	200
CENTRO DE ENFERMERIA DE LA CRUZ ROJA (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	70
CENTRO DE ENFERMERIA "SAN JUAN DE DIOS" (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	55
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPINOLA" (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	200
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPINOLA" (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	330
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	120
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN PERIODISMO	120
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	120
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN TURISMO	65
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	70
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	78
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (ADS.)	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	75
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (ADS.)	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD. + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH.	50
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (ADS.)	GRADO EN FISIOTERAPIA	56

CENTRO	TITULACIÓN	PROPOUESTA CG
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "FRANCISCO MALDONADO" (ADS.)	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	75
TOTAL:		12888

RAMA DE CONOCIMIENTO/TIPO CENTRO:

Ingeniería y Arquitectura
Ciencias de la Salud
Ciencias
Ciencias Sociales y Jurídicas
Artes y Humanidades
(ADS.): Centro Adscrito

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA CG
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. AERONÁUTICO	0
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. DE TELECOMUNICACIÓN	15
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA IND.	0
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. EN ELECTRÓNICA	0
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. EN ORGANIZ. INDUSTRIAL	65
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. INDUSTRIAL	0
E. T. S. DE INGENIERÍA	ING. QUÍMICO	15
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	ING. EN INFORMÁTICA	65
FAC. DE BIOLOGÍA	LDO. EN BIOLOGIA	0
FAC. DE BIOLOGÍA	LDO. EN BIOQUÍMICA	65
FAC. DE FÍSICA	ING. DE MATERIALES	45
FAC. DE MATEMÁTICAS	LDO. EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	50
FAC. DE MATEMÁTICAS	LDO. EN MATEMÁTICAS	0
FAC. DE QUÍMICA	LDO. EN QUÍMICA	0
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LDO. EN CIENCIAS ACT. FÍSICA Y DEL DEPORTE	60
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LDO. EN PEDAGOGÍA	75
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LDO. EN PSICOPEDAGOGÍA	150
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	LDO. EN CIENCIAS DEL TRABAJO	0
FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	LDO. EN ADMÓN. Y DIRECCIÓN EMPRESAS	0
FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	LDO. EN ECONOMÍA	0
FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	LDO. EN INV. Y TÉCNICAS DE MERCADO	0
FAC. DE COMUNICACIÓN	LDO. EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	10
FAC. DE COMUNICACIÓN	LDO. EN PERIODISMO	30
FAC. DE COMUNICACIÓN	LDO. EN PUBLICIDAD Y RELAC. PÚBLICAS	10

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA CG
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA ALEMANA	0
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA ÁRABE	0
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA FRANCESA	0
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA INGLESA	0
FAC. DE FILOLOGÍA	LDO. EN FILOLOGÍA ITALIANA	15
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	LDO. EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULT.	0
C.E.U. "CARDENAL SPÍNOLA" (Ads.)	LDO. EN PSICOPEDAGOGÍA	150
	TOTAL	820
RAMA DE CONOCIMIENTO/TIPO CENTRO:	Ingeniería y Arquitectura	
	Ciencias	
	Ciencias Sociales y Jurídicas	
	Artes y Humanidades	
	Centro Adscrito	

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
CEI ATECH (US/UMA) (E. T. S. de Ingeniería)	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA (Conjunto)	5	3
CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	GRADO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (Conjunto)	5	3
CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA (Conjunto)	5	3
CEI ATECH (UMA/US) (E.T.S. de Ing. Informática)	GRADO EN INGENIERÍA DE LA SALUD (Conjunto)	10	10
E. T. S. DE ARQUITECTURA	GRADO EN ARQUITECTURA	Sin límite	Sin límite
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	5	3
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	5	3
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	5	3
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	5	3
E. T. S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	5	3
E. T. S. DE INGENIERIA AGRONÓMICA	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	10	10
E. T. S. DE INGENIERIA DE EDIFICACION	GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	10	10
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DE COMPUTADORES	100	10
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DEL SOFTWARE	100	10
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	100	10
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESAR. DEL PRODUCTO	9	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO+GRADO EN ING. MECÁNICA	1	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	5	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA + GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	9	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	9	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRICA + GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	1	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	5	1
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN ENFERMERÍA	1	1

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN FISIOTERAPIA	1	1
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN PODOLOGÍA	1	1
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA	10	10
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA + GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	2	2
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	4	4
FACULTAD DE MEDICINA	GRADO EN BIOMEDICINA, BÁSICA Y EXPERIMENTAL	1	1
FAC. DE PSICOLOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA	15	10
FAC. DE BIOLOGIA	GRADO EN BIOLOGÍA	5	5
CEI ATECH (US/UMA) (Fac. Biología)	GRADO EN BIOQUÍMICA (Conjunto)	5	5
FAC. DE FISICA	GRADO EN FÍSICA	5	5
FAC. DE FISICA	GRADO EN FÍSICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES	1	1
FAC. DE FÍSICA	GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	3	2
FAC. DE MATEMATICAS	GRADO EN ESTADÍSTICA	10	5
FAC. DE MATEMATICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS	10	5
FAC. DE QUÍMICA	GRADO EN QUÍMICA	5	2
FAC. DE QUÍMICA / FAC. DE FÍSICA	GRADO EN QUÍMICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES	1	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	3	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	3	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN PEDAGOGÍA	3	1
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5	5
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4	4
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ECONOMÍA	5	5
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	5	5
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH	1	1

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	5	3
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN PERIODISMO	10	5
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	5	3
FAC. DE DERECHO	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	1	1
FAC. DE DERECHO	GRADO EN DERECHO	1	1
FAC. DE DERECHO	GRADO EN DERECHO + GRADO EN GESTIÓN Y ADM. PUB.	1	1
FAC. DE DERECHO	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1
FAC. DE DERECHO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN DERECHO + GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	1	1
FAC. DE DERECHO Y FAC. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMÓN. Y DIRECC. EMP. + GRADO EN DERECHO	1	1
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	3	3
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN TURISMO	3	3
CEI ATECH (UMA/US) (Centro Internacional)	GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (Conjunto)	1	1
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN BELLAS ARTES	6	2
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	2	1
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	15	15
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	15	15
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	15	15
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	15	15
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	15	15
FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS	15	15

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
FAC. DE FILOSOFIA	GRADO EN FILOSOFÍA	10	10
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	2	2
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	2	2
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO + GRADO EN HISTORIA	0	0
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA	5	5
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	5	5
CENTRO DE ENFERMERIA DE LA CRUZ ROJA (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	1	1
CENTRO DE ENFERMERIA DE SAN JUAN DE DIOS (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	3	2
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CARDENAL SPINOLA (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	10	5
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CARDENAL SPINOLA (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	15	8
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	10	10
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN PERIODISMO	10	10
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	10	10
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN TURISMO	5	5
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5	5
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	5	5
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO (ADS.)	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	10	10
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO (ADS.)	GRADO EN FINANZAS. Y CONTAB. + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH.	5	5
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO (ADS.)	GRADO EN FISIOTERAPIA	5	5
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO (ADS.)	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10	10
TOTAL		782	410

PROPUESTA CAMBIOS DE UNIVERSIDAD  
Y/O ESTUDIOS FACULTAD DE MEDICINA Y  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
CURSO 2012/13

OFERTA DE PLAZAS

PUNTO 5.1.1 CG 19 ABRIL 2012

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS	TRASLADOS FORZOSOS
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN MEDICINA	4	2	1
FAC. DE ODONTOLOGÍA	GRADO EN ODONTOLOGÍA	1	1	1

CENTRO	TITULACION	TRASLADOS FORZOSOS	CONV. PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
E. T. S. de Arquitectura	Arquitecto	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. Aeronáutico	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. de Telecomunicación	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. en Automática y Electrónica Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. en Electrónica	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. en Organización Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería	Ing. Químico	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería Agronómica	I. T. Agr. Esp. Expl. Agrop. e I.T. Agr. Esp. Hortof. y Jard.	5	5
E. T. S. de Ingeniería Agronómica	Ing. Téc. Agr. Esp. Expl. Agrop.	5	5
E. T. S. de Ingeniería Agronómica	Ing. Téc. Agr. Esp. Hortof. y Jard.	5	5
E. T. S. de Ingeniería de Edificación	Arquitecto Técnico	1	1
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Gestión	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Sistemas	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	I. T. en Diseño Industrial e I. T. Ind. Esp. Mecánica	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	I. T. en Electricidad e I. T. Ind. Esp. Mecánica	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	I. T. Ind. Esp. Electricidad e I. T. Ind. Esp. Electrónica	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. en Diseño Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Electricidad	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Electrónica Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Mecánica Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Química Industrial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dip. en Enfermería	1	1

CENTRO	TITULACION	TRASLADOS FORZOSOS	CONV. PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dip. en Fisioterapia	1	1
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dip. en Podología	1	1
Fac. de Farmacia	Ldo. en Farmacia	5	5
Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina	3	1
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología	0	0
Fac. de Psicología	Ldo. en Psicología	3	2
Fac. de Biología	Ldo. en Biología	1	SIN LIMITE*
Fac. de Física	Ing. de Materiales	4	1
Fac. de Física	Ldo. en Física	4	1
Fac. de Matemáticas	Dip. en Estadística	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas	10	5
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Química	Ldo. en Química	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Especial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Física	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Infantil	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Musical	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Primaria	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Lengua Extranjera	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias del Trabajo	Dip. en Relaciones Laborales	1	1
Fac. de Ciencias del Trabajo	Ldo. en Ciencias del Trabajo	10	1
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Administración y Dirección de Empresas	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Economía	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	1	1
Fac. de Comunicación	Ldo. en Periodismo	2	2

CENTRO	TITULACION	TRASLADOS FORZOSOS	CONV. PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
Fac. de Comunicación	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	1	1
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho y Dip. en Gestión y Adm. Pca.	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Derecho / Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Derecho y Ldo. en Adm. y Dire. de Empr.	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Derecho	Dip. en Gestión y Adm. Pública	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Turismo y Finanzas	Dip. en Ciencias Empresariales	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Turismo y Finanzas	Dip. en Turismo	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Bellas Artes	Ldo. en Bellas Artes	1	1
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana	15	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Árabe	15	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Clásica	15	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Francesa	15	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Hispánica	15	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Inglesa	15	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Italiana	15	15
Fac. de Filosofía	Ldo. en Filosofía	5	5
Fac. de Geografía e Historia	Ldfo. en Antropología Social y Cultural	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Geografía	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia del Arte	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Enfermería de la Cruz Roja (Ads.)	Dip. en Enfermería	1	1
Centro de Enfermería "San Juan de Dios" (Ads.)	Dip. en Enfermería	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Ldo. en Psicopedagogía	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Maestro: Educación Especial	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Maestro: Educación Física	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Maestro: Educación Infantil	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Maestro: Educación Musical	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*

CENTRO	TITULACION	TRASLADOS FORZOSOS	CONV. PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Maestro: Educación Primaria	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" (Ads.)	Maestro: Lengua Extranjera	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro Universitario EUSA (Ads.)	Dip. en Turismo	SIN LIMITE*	SIN LIMITE*
Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" (Ads.)	Dip. CC. Emp. + Dip. RR. Lab.	1	1
Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" (Ads.)	Dip. en Ciencias Empresariales (OSUNA)	1	1
Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" (Ads.)	Dip. en Enfermería (Osuna)	1	1
Centro de Estudios Universitarios "Francisco Maldonado" (Ads.)	Dip. en Relaciones Laborales (Osuna)	1	1
	TOTAL	141	127
* SIN LÍMITE SI CUMPLEN LOS REQUISITOS NORMATIVOS			

# **ANEXO II**

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA CG
CENTRO INTERNACIONAL	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	25
CENTRO INTERNACIONAL	DIAGNOSIS Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS "EMDiReB" (Erasmus Mundus)	25
E. T. S. DE ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTORICO (MARPH)	51
E. T. S. DE ARQUITECTURA	CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES (MCAS)	30
E. T. S. DE ARQUITECTURA	INNOVACION EN ARQUITECTURA: TECNOLOGIA Y DISEÑO	30
E. T. S. DE ARQUITECTURA	URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO	35
E. T. S. DE INGENIERÍA	AUTOMATICA, ROBOTICA Y TELEMATICA	30
E. T. S. DE INGENIERÍA	DISEÑO AVANZADO EN INGENIERIA MECANICA	30
E. T. S. DE INGENIERÍA	ELECTRONICA, TRATAMIENTO DE SEÑAL Y COMUNICACIONES	30
E. T. S. DE INGENIERÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL	30
E. T. S. DE INGENIERÍA	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS	30
E. T. S. DE INGENIERÍA	SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA	30
E. T. S. DE INGENIERÍA	SISTEMAS DE ENERGIA TERMICA	30
E. T. S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	GESTIÓN INTEGRAL DE LA EDIFICACIÓN	40
E. T. S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	SEGURIDAD INTEGRAL EN EDIFICACIÓN	30
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA DE COMPUTADORES Y REDES	25
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SOFTWARE	50
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	LÓGICA, COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	25
E. T. S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	25
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INSTALACIONES Y DISEÑO DE PRODUCTOS	30
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	SEGURIDAD INTEGRAL EN LA INDUSTRIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	40
CENTRO INTERNACIONAL	FISIOLOGIA Y NEUROCIENCIA	40
CENTRO INTERNACIONAL	GENETICA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA	40
CENTRO INTERNACIONAL	INVESTIGACION BIOMEDICA. (ITINERARIO: BIOLOGIA Y PATOLOGIAS HUMANAS)	20
CENTRO INTERNACIONAL	INVESTIGACION BIOMEDICA. (ITINERARIO: EXPERIMENTACION DE LABORATORIO PARA MEDICOS)	20
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA	25

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA CG
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD - FISIOTERAPIA	10
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD - PODOLOGÍA	10
FACULTAD DE FARMACIA	ATENCION FARMACEUTICA Y FARMACIA ASISTENCIAL	30
FACULTAD DE FARMACIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA FARMACÉUTICAS Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	30
FACULTAD DE MEDICINA	INVESTIGACIÓN MÉDICA: CLÍNICA Y EXPERIMENTAL	60
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	50
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	ESTUDIOS AVANZADOS EN CEREBRO Y CONDUCTA	30
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	INTERVENCION Y MEDIACION FAMILIAR	30
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	MIGRACIONES INTERNACIONALES, SALUD Y BIENESTAR: MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	40
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN: AVANCES EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	35
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	35
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGIA DE LA SALUD	40
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	40
CENTRO INTERNACIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE NUEVOS MATERIALES	35
FACULTAD DE BIOLOGÍA	BIOLOGÍA EVOLUTIVA	40
FACULTAD DE FÍSICA	FÍSICA AVANZADA	25
FACULTAD DE FÍSICA	FISICA MEDICA	20
FACULTAD DE FÍSICA	FÍSICA NUCLEAR	30
FACULTAD DE FÍSICA	MICROELECTRONICA: DISEÑO Y APLICACIONES DE SISTEMAS MICRO/NANOMETRICOS (ON LINE)	30
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	MATEMATICA AVANZADA	30
FACULTAD DE QUÍMICA	ESTUDIOS AVANZADOS EN QUIMICA	50
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ACTIVIDAD FISICA Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	30
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	30

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA CG
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	30
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	CIENCIAS DEL TRABAJO	25
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	35
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CONSULTORÍA ECONÓMICA Y ANÁLISIS APLICADO	25
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ECONOMÍA Y DESARROLLO	25
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ESTUDIOS AVANZADOS EN DIRECCION DE EMPRESAS	30
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GESTION ESTRATEGICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	25
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA	40
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	COMUNICACION Y CULTURA	30
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	ESCRITURA CREATIVA	30
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	GUIÓN, NARRATIVA Y CREATIVIDAD AUDIOVISUAL	30
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL	30
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PÚBLICO	20
FACULTAD DE DERECHO	RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS	20
FACULTAD DE DERECHO	ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL	20
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	30
FACULTAD DE DERECHO	DOBLE DE ABOGACÍA Y DERECHO PÚBLICO	10
FACULTAD DE DERECHO	DOBLE DE ABOGACÍA Y ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL	10

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA CG
FACULTAD DE DERECHO	DOBLE DE ABOGACÍA Y RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS	10
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	DIRECCION Y PLANIFICACION DEL TURISMO (PARA EXCLUSIVAMENTE DIP. TURISMO)	15
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	DIRECCION Y PLANIFICACION DEL TURISMO (PARA EXCLUSIVAMENTE DIP. CC. EMPRESARIALES)	3
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	DIRECCION Y PLANIFICACION DEL TURISMO (PARA EXTRANJEROS)	6
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	DIRECCION Y PLANIFICACION DEL TURISMO (PARA TITULADOS ESPAÑOLES DISTINTOS DE DIP. TURISMO Y DIP. EN EMPRESARIALES)	6
CENTRO INTERNACIONAL	ARTES DEL ESPECTACULO VIVO	20
CENTRO INTERNACIONAL	ESTUDIOS DE GENERO Y DESARROLLO PROFESIONAL (MEGDP)	30
CENTRO INTERNACIONAL	ESTUDIOS EUROPEOS	30
CENTRO INTERNACIONAL	ESTUDIOS URBANOS EN REGIONES MEDITERRÁNEAS (INTERUNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS)	20
CENTRO INTERNACIONAL	MUSICA: COMPOSICIÓN, DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN	30
FACULTAD DE BELLAS ARTES	ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN	30
FACULTAD DE FILOLOGÍA	ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA Y DE OTRAS LENGUAS MODERNAS	35
FACULTAD DE FILOLOGÍA	ESTUDIOS HISPÁNICOS SUPERIORES	30
FACULTAD DE FILOLOGÍA	ESTUDIOS INGLESES	30
FACULTAD DE FILOLOGÍA	LITERATURA GENERAL Y COMPARADA	40
FACULTAD DE FILOLOGÍA	TRADUCCION E INTERCULTURALIDAD	30
FACULTAD DE FILOSOFÍA	FILOSOFÍA Y CULTURA MODERNA	40
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	ANTROPOLOGÍA: GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, EL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO	40
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	ARQUEOLOGÍA	40
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	DOCUMENTOS Y LIBROS. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	40
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	ESTUDIOS AMERICANOS	40
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	ESTUDIOS HISTÓRICOS AVANZADOS	40

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA CG
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	ORDENACION Y GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	40
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	40
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: BIOLOGIA Y GEOLOGIA)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA E HISTORIA)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLASTICAS)	100
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: EDUCACION FISICA)	35
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: FISICA Y QUIMICA)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: HOSTELERIA Y TURISMO)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: INFORMATICA)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: LENGUA EXTRANJERA)	100
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: LENGUA, LITERATURA, LATIN Y GRIEGO)	100
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: MATEMATICAS)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: MUSICA)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: ORIENTACION EDUCATIVA)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: PROCESOS SANITARIOS)	50
CENTRO INTERNACIONAL	MAES (ESP: TECNOLOGIA DE PROCESOS INDUSTRIALES)	50
		3.661

RAMA DE CONOCIMIENTO/TIPO ESTUDIO:

Ingeniería y Arquitectura
Ciencias de la Salud
Ciencias
Ciencias Sociales y Jurídicas
Artes y Humanidades
MAES

# **ANEXO III**

## CALENDARIO ACADÉMICO 2012-2013

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios oficiales de Máster.

No obstante, el Rector podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones interuniversitarias y los Másteres que así lo precisen.

### 1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

#### 1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los alumnos de nuevo ingreso, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz. Tras los diferentes periodos de preinscripción, si hubieran quedado vacantes en los segundos ciclos correspondientes a las actuales Licenciaturas (en este documento, el término Licenciatura se refiere también a los estudios de Arquitectura e Ingenierías) de la Universidad de Sevilla, se podrá abrir una convocatoria extraordinaria de preinscripción para ingresar en los referidos segundos ciclos, con el fin de que los estudiantes que reúnan los requisitos de admisión en esas fechas puedan acceder. Esta preinscripción extraordinaria sólo para los segundos ciclos tendrá lugar en el mes de enero, anunciándose las fechas concretas con la debida antelación. La matrícula sólo podrá realizarse de asignaturas pertenecientes al segundo cuatrimestre.

1.1.2. Para los alumnos ya matriculados con anterioridad en los actuales títulos, con independencia del procedimiento de automatrícula/matricula seguido, el plazo estará comprendido entre el **6 de septiembre de 2012 y el 8 de octubre de 2012**.

#### 1.2. MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración en **las Licenciaturas y Diplomaturas** se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria. No obstante, para poder matricularse en las actividades y asignaturas que tengan limitación de plazas, los interesados tendrán que obtener plaza en un proceso de preinscripción previo que tendrá su propia regulación.

#### 1.3. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula ordinaria, salvo en los casos de cambio de Universidad y/o estudios, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los



títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios.

#### **1.4. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA**

Entre el **17 y el 28 de enero de 2013**.

Además, aquellos estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos podrán ampliar matrícula en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la resolución estimatoria.

#### **1.5. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS**

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción con plaza adjudicada en la II Fase del proceso.

#### **1.6. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS**

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2013. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

## **2. CALENDARIO ACADÉMICO**

### **2.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clase se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

Teniendo en cuenta que el período de realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre no puede exceder de tres semanas, con carácter general, se establecen las siguientes fechas de inicio y finalización de clases por cuatrimestre:

Primer cuatrimestre: Desde el **24 de septiembre de 2012** al **18 de enero de 2013**

Segundo cuatrimestre: Desde el **11 de febrero de 2013** al **7 de junio de 2013**

No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, por lo que, en ese caso, las clases del segundo cuatrimestre comenzarían el **4 de febrero de 2013** y concluirían el **31 de mayo de 2013**, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

## 2.2. FECHAS DE EXÁMENES FINALES:

CONVOCATORIAS ORDINARIAS	PERIODO DE EXÁMENES
<i>CONVOCATORIA DE DICIEMBRE</i> <sup>1</sup>	
Todas las asignaturas	Del 1 al 15 de diciembre de 2012
<i>PRIMERA CONVOCATORIA</i> <sup>2</sup>	
Asignaturas anuales	Del 8 de junio al 6 de julio de 2013
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 19 de enero al 9 de febrero de 2013
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 8 de junio al 6 de julio de 2013
<i>SEGUNDA CONVOCATORIA</i> <sup>1,3</sup>	
Asignaturas anuales	Del 2 al 16 de septiembre de 2013
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 8 de junio al 6 de julio de 2013 o del 2 al 16 de septiembre de 2013
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 2 al 16 de septiembre de 2013

1. Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la convocatoria de diciembre y a la segunda convocatoria ordinaria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.
2. En el caso de aquellas titulaciones que hayan optado por reducir el periodo de realización de exámenes de las asignaturas del primer cuatrimestre a dos semanas, dicho período estará comprendido entre el 19 de enero de 2013 al 2 de febrero de 2013; y los exámenes correspondientes a la convocatoria de junio (asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales) comenzarán el 1 de junio y concluirán el 29 de junio de 2013.
3. En los títulos de Máster, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2011-12, quedará ampliado hasta el 15 de diciembre de 2012 y la convocatoria de septiembre del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2012-13 queda ampliado hasta el fin del plazo que se establezca en la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

### 2.3. ACTAS:

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS
Convocatoria de diciembre	Hasta el 15 de enero de 2013
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 5 de marzo de 2013
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)	Hasta el 23 de julio de 2013
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 23 de julio/30 de septiembre de 2013
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre) (*)	Hasta el 30 de septiembre de 2013

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(\*) El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

### 3. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO ♦

<b>DÍAS FESTIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Por determinar</li> <li>+ 12 de octubre de 2012</li> <li>+ 1 de noviembre de 2012</li> <li>+ 6 de diciembre de 2012</li> <li>+ 8 de diciembre de 2012</li> <li>+ 28 de enero de 2013</li> <li>+ 28 de febrero de 2013</li> <li>+ 1 de mayo de 2013</li> <li>+ 30 de mayo de 2013</li> <li>+ 30 de mayo de 2013</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura solemne del curso</li> <li>Fiesta Nacional de España <sup>(1)</sup></li> <li>Todos los Santos <sup>(1)</sup></li> <li>Día de la Constitución <sup>(1)</sup></li> <li>Inmaculada Concepción <sup>(1)</sup></li> <li>Sto. Tomás de Aquino</li> <li>Día de Andalucía <sup>(2)</sup></li> <li>Fiesta del Trabajo <sup>(1)</sup></li> <li>San Fernando <sup>(3)</sup></li> <li>Corpus Christi <sup>(3)</sup></li> </ul>
<b>PERIODO NO LECTIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Navidad: del 22 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013</li> <li>+ Semana Santa: del 23 al 31 de marzo de 2013</li> <li>+ Feria de Sevilla: del 16 al 21 de abril de 2013 (provisional)</li> <li>+ Periodo estival: del 24 de julio al 31 de agosto de 2013</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Fiesta Nacional</li> <li>(2) Fiesta Autonómica</li> <li>(3) Fiesta Local</li> </ul>		

### 4. OTRAS DISPOSICIONES

**4.1.** De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2012. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2013/2014.

\* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

# **ANEXO IV**



**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PROYECTO SOBRE LA DOBLE TITULACIÓN DE  
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS Y  
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Aprobadas por las respectivas Juntas de Centro**

**Facultad de Filología: 23-11-2011**

**Facultad de Ciencias de la Educación: 26-03-2012**



## **ÍNDICE**

**Justificación y características básicas**

**Créditos de formación básica**

**Créditos obligatorios**

**Trabajo Fin de Grado**

**Prácticas externas**

**Créditos optativos**

**Resumen de la propuesta**

**Organización docente**

**Distribución temporal de la propuesta**



### **Justificación:**

La propuesta de una doble Titulación en Lengua y Literatura alemanas y Educación Primaria viene fundamentada en una necesidad real detectada en la práctica del ámbito docente. Pese a la implantación cada vez mayor de la enseñanza de más de una lengua extranjera en centros de educación primaria e interesados éstos en ofertar lengua alemana como primer o segundo idioma extranjero, no se ofrece en la Comunidad Andaluza ninguna titulación que pudiera satisfacer la importante demanda existente. Ni los egresados en Lengua y Literatura alemanas están formados y, por tanto, capacitados ni titulados, para impartir docencia en centros de educación primaria, ni el Grado en Educación Primaria que sí forma profesionales de esta docencia específica ha podido contar hasta la fecha con una mención específica de Lengua Extranjera alemana, causando este déficit graves perturbaciones en centros ya existentes de educación bilingües, en aquéllos que pretendían adaptarse a ella y dificultando así mismo la expansión plurilingüe del previsto Bachillerato Europeo. Aunque esta carencia parece poder quedar solventada por la reciente aprobación ministerial de una mención específica de Lengua Extranjera alemana para los Grados de Educación Primaria, la implantación de esta mención específica aún pertenece a un futuro no necesariamente próximo, pues quedará sin duda sujeta a cuestiones presupuestarias, problemas que la presente propuesta ha sabido solventar a satisfacción, permitiendo cubrir las carencias detectadas de inmediato y sin coste económico adicional alguno.

Aunque la propuesta se ha concebido en primer lugar para satisfacer una demanda social importante y creciente en la Comunidad Andaluza, la inexistencia de una doble titulación como la que se especifica en otras comunidades puede conducir a atraer estudiantes de ámbito nacional, que lograrían con esta nueva titulación ampliar considerablemente su espectro laboral. Una doble titulación en Lengua y Literatura alemanas y en Educación Primaria formaría especialistas capacitados para impartir docencia en cualquier ámbito educativo (educación primaria, secundaria y universitaria), favoreciendo con ello la continuidad de una docencia plurilingüe de calidad y permitiendo afrontar la importante demanda del mercado. La propuesta conlleva la mención "Especialista en Lengua Inglesa", del Grado en Educación Primaria, así como la obligatoriedad de cursar las asignaturas de Idioma Moderno I y II, pertenecientes al Grado en Lengua y Literatura alemanas, en la especialidad de inglés. Ello conduciría a completar la formación de sus egresados, capacitándolos para impartir docencia adicional, al menos en Centros de Educación Primaria, en una segunda lengua extranjera, la lengua inglesa, ampliándose con ello considerablemente las posibilidades de inserción laboral.

La complementariedad que permiten las competencias de los Grados en Lengua y Literatura alemana (LLA) y Educación Primaria (EP) se convertirá así en altamente beneficiosa para sus titulados.



### **Características básicas:**

1. El presente proyecto no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, conduzca a las dos titulaciones implicadas. Tampoco supone la modificación de los planes de estudio tramitados de cada una de las dos titulaciones.
2. Los estudiantes que finalicen el itinerario curricular conjunto obtendrán los dos títulos, por lo que se garantiza que al finalizar sus estudios acreditan el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la obtención de cada título individualmente considerado.
3. A pesar de no pertenecer los dos títulos a la misma rama de conocimiento, la propuesta contempla la existencia de diversas asignaturas comunes que serán convalidadas/reconocidas al alumno, ya que en ambos grados coinciden en el contenido del programa. Lo mismo ocurre con las materias específicas/ obligatorias, donde la propuesta contempla la existencia de varias asignaturas específicas comunes que serán también convalidadas/reconocidas al alumno.
4. Se cursarán las prácticas docentes del Grado en EP, que se incluyen dentro de las materias básicas y que incluyen los 6 créditos de prácticas docentes insertables dentro de las materias básicas del Grado en LLA.
5. Se cursarán todos los créditos de carácter obligatorio/materias específicas de ambas titulaciones, excepto Lengua Española (6 ETCS) y Literatura Española (6 ETCS) del Grado en EP por incluirse sus competencias en las materias básicas del Grado en LLA Lengua Española (6 ETCS) y Teoría de la literatura (6 ETC)
6. Se cursará un único Trabajo Fin de Grado de 6 créditos que evaluará las competencias de ambos títulos.
7. Será necesario cursar 30 créditos optativos del Grado en LLA en sustitución de los 60 previstos por el Grado, por quedar sus contenidos y competencias convalidadas por diversas asignaturas básicas y específicas/obligatorias y obligatoriamente 9 créditos optativos en el Grado de EP con la asignatura Didáctica de la Lengua Inglesa, convalidándose las restantes optativas por quedar sus contenidos y competencias convalidadas por diversas asignaturas básicas y específicas/obligatorias.
8. La propuesta de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 405 créditos ECTS a superar por los estudiantes (84,375% de la suma de los créditos de ambas titulaciones por separado).
9. El primer año se ofertarán 10 plazas en un grupo no específico, que se integrará en la docencia reglada de los grados implicados. Dado que el Grado en EP cuenta con varios grupos en horario de mañana y tarde compatibilizar los horarios no supone ningún problema.



### CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA:

Los créditos de formación básica a cursar se concretarán en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Grado de matrícula	ETCS
Lengua Española	Lengua y Literatura Alemana	6
Latín	Lengua y Literatura Alemana	6
Teoría de la Literatura	Lengua y Literatura Alemana	6
Lingüística	Lengua y Literatura Alemana	6
Lengua Alemana A1	Lengua y Literatura Alemana	6
Lengua Alemana A2	Lengua y Literatura Alemana	6
Historia de la literatura en lengua alemana I	Lengua y Literatura Alemana	6
Fundamentos de Gramática alemana	Lengua y Literatura Alemana	6
Idioma Moderno (Inglés) I	Lengua y Literatura alemana	12
Psicología del Desarrollo	Educación Primaria	6
Psicología de la Educación	Educación Primaria	6
Didáctica General	Educación Primaria	6
Tecnologías de la Información y la comunicación aplicadas a la educación	Educación Primaria	6
Familia, Escuela, Relaciones Interpersonales y Cambio social	Educación Primaria	6
Procesos sociológicos básicos en la Educación	Educación Primaria	6
Dificultades del Desarrollo y del Aprendizaje	Educación Primaria	6
Teoría de la Educación	Educación Primaria	6
Organización del Centro escolar	Educación Primaria	6
Metodología de Investigación Educativa y Atención a la Diversidad	Educación Primaria	6
	Total	120

**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**

Se cursarán todos los créditos de carácter obligatorio/materias específicas de ambas titulaciones, excepto Lengua Española (6 ETCS) y Literatura Española (6 ETCS) del Grado en EP por incluirse sus competencias en las materias básicas del Grado en LLA Lengua Española (6 ETCS) y Teoría de la literatura (6 ETC)

En consecuencia, los créditos obligatorios se concretarán en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Grado de matrícula	ECTS
Textos alemanes para la comunicación intercultural	Lengua y Literatura alemana	6
Historia y cultura del ámbito alemán	Lengua y Literatura alemana	6
Manifestaciones artísticas del ámbito alemán	Lengua y Literatura alemana	6
Análisis e Interpretación de Textos literarios alemanes	Lengua y Literatura alemana	6
Idioma Moderno (Inglés) II	Lengua y Literatura alemana	12
Lengua Alemana B1	Lengua y Literatura alemana	6
Lengua Alemana B2	Lengua y Literatura alemana	6
Morfosintaxis del alemán	Lengua y Literatura alemana	6
Fonética práctica del alemán	Lengua y Literatura alemana	6
Historia de la literatura en lengua alemana II	Lengua y Literatura alemana	6
Crítica y teoría literaria actuales	Lengua y Literatura alemana	6
Expresión oral y escrita	Lengua y Literatura alemana	6
Lengua alemana C1	Lengua y Literatura alemana	6
Lengua alemana C2	Lengua y Literatura alemana	6
Historia de la lengua alemana	Lengua y Literatura alemana	6
Traducción de Textos alemanes	Lengua y Literatura alemana	6
Didáctica de la lengua alemana	Lengua y Literatura alemana	6
Fundamentos de Ciencias de la materia	Educación Primaria	6
Fundamentos de ciencia naturales	Educación Primaria	9
Matemáticas específicas para maestros	Educación Primaria	9
Fundamentos de Geografía	Educación Primaria	6
Fundamentos de Historia. Historia de España	Educación Primaria	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales	Educación Primaria	9
Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas y su Didáctica en Educación Primaria	Educación Primaria	6
Didáctica de las Ciencias Sociales	Educación Primaria	6
Fundamentos y Currículum de la Educación Física en Primaria	Educación Primaria	6
Educación de las artes visuales y plásticas	Educación Primaria	6
Educación musical	Educación Primaria	6
Didáctica de matemáticas para maestros	Educación Primaria	9
Didáctica de la Educación Física	Educación Primaria	4
Didáctica de la lengua inglesa	Educación Primaria	9
	Total	205



## **TRABAJO FIN DE GRADO**

El estudiante realizará un solo trabajo de fin de grado, con una carga equivalente a 6 ECTS en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en cualquiera de las materias cursadas. El trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias genéricas asociadas a la doble titulación. Se tratará de un trabajo teórico - práctico sobre aspectos generales relacionados con las líneas de investigación de los Departamentos, o bien, específicos, que permitan que el estudiante pueda profundizar experimentalmente en diferentes aspectos de la materia elegida.

Si se desea, el Trabajo de Fin de Grado podrá realizarse sobre el proyecto desarrollado en la institución en la que se hayan realizado las prácticas docentes.

## **PRÁCTICAS EXTERNAS:**

La titulación conjunta contempla la obligatoriedad de las Prácticas Externas, materias obligatorias en ambos grados. Se cubrirán los 44 ETCS de prácticas docentes en el Grado de EP, considerándose incluidas las contempladas por el Grado en LLA (6 ETCS), es decir, se cursarán un total de 44 ETCS de prácticas.

## **Créditos optativos**

El Grado en LLA requiere la realización de 60 créditos optativos. Los contenidos y competencias genéricas de las asignaturas Tic aplicadas a la lengua y literatura alemanas (6 ETCS LLA), así como Alemán aplicado a los medios de comunicación (6 ETCS LLA) quedan cubiertos por la asignatura insertable dentro de las materias básicas de EP Tecnologías de la Información y la comunicación aplicadas a la educación (6 ETC), las asignatura Técnicas y métodos de análisis lingüísticos (6 ETCS LLA), así como Lingüística Textual (6 ETCS LLA) quedan cubiertas por los contenidos de la asignatura obligatoria de EP Desarrollo de las habilidades lingüísticas y su didáctica en Educación primaria (6 ETCS), Cine y literatura alemanas (6 ETCS LLA) cuyas competencias quedan cubiertas por Educación de las artes visuales y plásticas (6 ETCS EP), lo cual supone un total de 30 créditos convalidables. El Grado en EP requiere la realización de 30 créditos optativos, los contenidos y competencias de Métodos, Recursos didácticos y Técnicas de investigación en el Aula de Lengua Inglesa, Análisis y producción de Textos en Lengua Inglesa y educación intercultural y Conocimiento y uso de la Lengua Inglesa están recogidos por la Asignatura Idioma Moderno (Inglés) I y II de Grado en LLA, por tanto quedan convalidadas por entero. La asignatura optativas Didáctica de la lengua inglesa de 9 créditos del Grado en EP pasa a obligatoria en esta Doble Titulación.

Por tanto será necesario cursar 30 créditos optativos del Grado en LLA a elegir entre las que se relacionan en la tabla siguiente:



<b>Asignatura</b>	<b>Grado de matrícula</b>	<b>ECTS</b>
Géneros literarios	Lengua y Literatura alemanas	6
Temas y motivos de la literatura alemana	Lengua y Literatura alemanas	6
Literatura en lengua alemana del siglo XXI	Lengua y Literatura alemanas	6
Gramática contrastiva	Lengua y Literatura alemanas	6
Expresión oral y escrita II	Lengua y Literatura alemanas	6
Traducción literaria y mundo editorial	Lengua y Literatura alemanas	6
Lexicología alemana	Lengua y Literatura alemanas	6
Literaturas de género y minorías	Lengua y Literatura alemanas	6
Semántica y pragmática	Lengua y Literatura alemanas	6
Alemán empresarial y para el turismo	Lengua y Literatura alemanas	6
Morfosintaxis alemana II	Lengua y Literatura alemanas	6
Interpretación bilateral	Lengua y Literatura alemanas	6
Autores en lengua alemana	Lengua y Literatura alemanas	6
Otras literaturas germánicas	Lengua y Literatura alemanas	6
Relaciones literarias hispano-alemanas	Lengua y Literatura alemanas	6



1.1C	42 créditos	1.2C	36 créditos
2.1C	36 créditos	2.2C	42 créditos
3.1C	39 créditos	3.2C	39 créditos
4.1C	45 créditos	4.2C	39 créditos
5.1C	46,5 créditos	5.2C	40,5 créditos

### Distribución Temporal de la Propuesta

Asignatura en el Grado de Lengua y Literatura Alemana
Asignatura en el Grado de Educación Primaria
Trabajo Fin de Grado

1.1C	ETCS	1.2C	ETCS
Lengua Española (B)	6	Teoría de la Literatura (B)	6
Latín (B)	6	Lingüística (B)	6
Idioma Moderno I (Inglés)(B, Anual)	6	Idioma Moderno I (Inglés) (B, Anual)	6
Psicología del Desarrollo (B)	6	Psicología de la Educación (B)	6
Didáctica general (B)	6		
Lengua Alemana A1 (B)	6	Lengua Alemana A2 (B)	6
Historia de la literatura en lengua alemana I (B)	6	Fundamentos de Gramática alemana (B)	6
	<b>42</b>		<b>36</b>
2.1C	ETCS	2.2C	ETCS
Idioma Moderno II (Inglés)(O, Anual)	6	Idioma Moderno II (Inglés)(O, Anual)	6
Procesos Sociológicos Básicos en la Educación (B)	6	Tecnologías de la Información y la comunicación aplicadas a la educación (B)	6
Historia y cultura del ámbito alemán (O)	6	Familia, escuela, Relaciones Interpersonales y cambio social (B)	6
Lengua Alemana B1 (E/O)	6	Lengua Alemana B2 (E/O)	6
		Textos alemanes para la comunicación intercultural (O)	6
Fonética práctica del Alemán (E/O)	6	Morfosintaxis del Alemán (E/O)	6
Historia de la literatura en Lengua Alemana II (E/O)	6	Crítica y teoría literaria actuales (E/O)	6
	<b>36</b>		<b>42</b>
3.1C	ETCS	3.2C	ETCS
Fundamentos de	6	Historia de la Lengua	6



FACULTAD DE FILOLOGÍA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Proyecto de Doble Grado en Lengua y Literatura Alemana y Educación Primaria

Ciencias de la materia (E/O)		Alemana (E/O)	
Lengua Alemana C1 (E/O)	6	Lengua Alemana C2 (E/O)	6
Dificultades del Desarrollo y del aprendizaje (B)	6	Teoría de la Educación (B)	6
Fundamentos de ciencias naturales (Anual, E/O)	4.5	Fundamentos de ciencias naturales (Anual, E/O)	4.5
Fundamentos de geografía (E/O)	6	Fundamentos de Historia (E/O)	6
Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas y su didáctica en Educación primaria (E/O)	6	Organización del centro escolar (B)	6
Didáctica de la Lengua Inglesa (O)	4,5	Didáctica de la Lengua Inglesa (O)	4,5
	<b>39</b>		<b>39</b>
<b>4.1C</b>	<b>ETCS</b>	<b>4.2C</b>	<b>ETCS</b>
Traducción de Textos alemanes (E/O)	6	Didáctica de la lengua y literatura alemanas (E/O)	6
Didáctica de las Ciencias sociales (E/O)	6	Asignatura optativa del LLA	6
Educación musical (E/O)	6	Asignatura optativa del LLA	6
Fundamentos y curriculum de la Educación Física en Primaria (E/O)	6	Asignatura optativa del LLA	6
Asignatura optativa de LLA	6		
Matemáticas específicas para maestros (Anual, (E/O)	4.5	Matemáticas específicas para maestros (Anual, (E/O)	4.5
Didáctica de las Ciencias Experimentales (E/O)	4.5	Didáctica de las Ciencias Experimentales (E/O)	4.5
Metodología de la Investigación Educativa y Atención a la diversidad (B)	6	Educación de las artes visuales y plásticas (O)	6
	<b>45</b>		<b>39</b>
<b>5.1C</b>	<b>ETCS</b>	<b>5.2C</b>	<b>ETCS</b>
Expresión Oral y escrita (E/O)	6	Asignatura optativa de LLA	6
Análisis e Interpretación de Textos literarios alemanes (O)	6	Manifestaciones artísticas del ámbito alemán (O)	6
Didáctica de matemáticas para maestros (E/O)	4,5	Didáctica de matemáticas para maestros (E/O)	4,5



Prácticas Docentes (B)	30	Didáctica de la Educación Física (E/O)	4
		Prácticas Docentes II	14
		Trabajo Fin de carrera	6
	<b>46,5</b>		<b>40,5</b>

### Resumen de la propuesta

Grado	F. Básica	Obligatorios	Optativos	Créd. Prácticos	Trabajo Fin Grado	Totales	Cursos
LLA	60	108	60	6	6	240	4
EP	60	100	30	44	6	240	4
Doble LLA y EP	120	205	30	44	6	405	5

Grado	Créd.	1º	2º	3º	4º	5º
LLA	240	60	60	60	60	-
EP	240	60	60	60	60	-
Doble LLA y EP	405	78	78	78	84	87

Grado	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Doble LLA y E.P	78	78	78	84	87	405
Mat. en LLA	60	60	18	36	24	198
Mat. en EP	18	18	60	48	63	207

### ORGANIZACIÓN DOCENTE

A pesar de que la doble titulación se imparte en dos centros diferentes, la multiplicidad de posibilidades horarias que oferta el Grado en EP y la relativa proximidad física de los centros, permite la integración completa en la docencia reglada de ambas titulaciones. A modo orientativo se aconseja cursar las asignaturas correspondientes al Grado en EP en horario de tarde.

# **ANEXO V**



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
DERECHO PENAL Y PROCESAL	DERECHO PROCESAL	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
DIBUJO	DIBUJO	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
ECONOMÍA APLICADA II	ECONOMÍA APLICADA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PROPUESTA
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	FILOLOGÍA INGLESA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOLOGÍA INTEGRADAS	FILOLOGÍA ITALIANA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOLOGÍA INTEGRADAS	FILOLOGÍA ITALIANA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR.
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
INGENIERÍA ENERGÉTICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	INGENIERÍA MECÁNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR



## MODIFICACIONES DE PLANTILLA

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LINGÜÍSTICA GENERAL	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
MEDICINA	MEDICINA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR



## MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PINTURA	PINTURA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR



### MODIFICACIONES DE PLANTILLA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
UNIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO		1 AS. TP 13 18 CR. 1 AS. TC L.R.U. 24 CR. : 1 AS. TP 5 6 CR
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA APLICADA	1 AS. 6 H. L.R.U. TIPO II : 1 AS. TP 13
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1 AS. 3 H. L.R.U. TIPO II : 1 AS. TP 7
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1 AS. 4 H. L.R.U. TIPO II : 1 AS. TP 9

# **ANEXO VI**



## DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES POR PROMOCIÓN

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	FILOLOGÍA INGLESA	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Leticia Elena Alvarez Recio (Prof. Ayudante Doctora) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesores Contratados Doctores. Concursos de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Filología Inglesa" adscrita al Departamento de Filología Inglesa. (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación de la Profesora D<sup>a</sup>. Leticia Elena Álvarez Recio (P.Ay.Doctora) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Juan Antonio Prieto Pablos (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Pilar Cuder Domínguez (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	D. Manuel José Gómez Lara (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Mora Sena (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaría	D <sup>a</sup> Mercedes Salvador Bello (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	D <sup>a</sup> Jane Arnold Morgan (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Clara Calvo López (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	D. Rafael Vélez Núñez (P.T.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	D. Zenón Luis Martínez (P.T.U.)	Universidad de Huelva
Secretario	D. Jordi Sánchez Martí (P.T.U.)	Universidad de Alicante



## DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	P.T.U.	Acreditación del Profesor D. Antonio Jordán López (P. Contr. Doctor) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERÍA AGROFORESTAL	P.T.U.	Acreditación del Profesor D. Luis Pérez Urrestarazu (P. Contr. Doctor) que da lugar a la plaza. Perfil: Ingeniería Rural I (Grado en Ingeniería Agrícola)
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	P.T.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Rosario del Rey Alamillo (P. Contr. Doctora) que da lugar a la plaza. Perfil: Psicología de la Educación (Grado en Educación Primaria)
ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA	P.T.U.	Acreditación del Profesor D. Juan Emilio Sánchez Moyano (P. Contr. Doctor) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



### **.Comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Concurso de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Edafología y Química Agrícola", adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación del Profesor D. Antonio Jordán López (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Raimundo Jiménez Ballesta (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	D. Artemi Cerdá Bolinches (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	Dª Marina del Toro Carrillo de Albornoz (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Jorge Mataix Solera (P.T.U.)	Universidad Miguel Hernández de Elche
Secretaría	Dª Fuensanta García Orenes (P.T.U.)	Universidad Miguel Hernández de Elche
Suplentes		
Presidente	D. Antonio Rodríguez Rodríguez (C.U.)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	D. Mariano Simón Torres (C.U.)	Universidad de Almería
Vocal 2º	D. Juan Gil Torres (P.T.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	Dª Carmen Dolores Arbeló Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de La Laguna
Secretaría	Dª Elena Fernández Boy (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Agroforestal", adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Ingeniería Rural I (Grado en Ingeniería Agrícola). Acreditación del Profesor D. Luis Pérez Urrestarazu (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Gil Ribes (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	D. Emilio Camacho Poyato (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	D. Francisco Pelegrín Sánchez (C.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Pilar Montesinos Barrios (P.T.U.)	Universidad de Córdoba
Secretaría	Dª Ana Araceli Peña Fernández (P.T.U.)	Universidad de Almería
Suplentes		
Presidente	D. José María Tarjuelo Martín-Benito (C.U.)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	D. Alain Baille (C.U.)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	D. Diego Luis Valera Martínez (P.T.U.)	Universidad de Almería
Vocal 3º	Dª Mª Milagros González Real (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaría	Dª Pilar Rallo Morilo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Evolutiva y de la Educación", adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Psicología de la Educación (Grado en Educación Primaria). Acreditación de la Profesora Dª. Rosario del Rey Alamillo (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Palacios González (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Rosario Ortega Ruiz (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	Dª Rosario Cubero Pérez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Mª José Lera Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Joaquín A. Mora Merchán (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Luis Linaza Iglesias (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Dª Carmen Moreno Rodríguez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Antonio Maldonado Rico (P.T.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Dª Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Francisco Javier Moreno Pérez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Zoología", adscrita al Departamento de Zoología . Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación del Profesor D. Juan Emilio Sánchez Moyano (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. José Carlos García Gómez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco José García García (C.U.)	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	Dª Mercedes Conradi Barrera (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Mª Angeles López Martínez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. José Manuel Guerra García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Elvira Ocete Rubio (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Jesús Souza Troncoso (C.U.)	Universidad de Vigo
Vocal 2º	D. Carlos Mª López-Fe de la Cuadra (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Francisco Javier Soria Iglesias (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Esperanza Cano Sánchez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



### Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos Docentes.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen del Rocío". (Plaza dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012).

Comisión titular		
Presidente	D. Eduardo Lissen Otero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Isabel Illa Sendra (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretario	D. Antonio Aznar Martín (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Villar Ortiz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Exuperio Díez Tejedor (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Josefina Oliván Martínez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen de Valme". (Plaza Dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012)

Comisión titular		
Presidente	D. Pere Casan Clara (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	D. José Luís Álvarez Salas (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª José Montoya García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Miguel Angel Muniain Ezcurra (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Santiago Durán García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª Angeles Vázquez Gámez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen Macarena". (Plaza Dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012)

Comisión titular		
Presidente	D. Miguel Angel Muniain Ezcurra (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Julián de la Torre Cisneros (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª José Montoya García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Antonio Girón González (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	D. Ramón Pérez Cano (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Josefina Oliván Martínez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Hematología y Oncología Médica (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen del Rocío". (Plaza Dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012).

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús San Miguel Izquierdo (C.U.)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	D. Agustín Caro-Patón Gómez (C.U.)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª José Montoya García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Villar Ortiz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José María Moraleda Jiménez (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Consuelo del Cañizo Fernández-Roldán (P.T.U.)	Universidad de Salamanca



**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesores Colaboradores. Concursos de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento "Proyectos de Ingeniería" adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Diseño y Producto.

**Plaza dotada en Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2011**

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Aguayo González (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Juan Ramón Lama Ruiz (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Mª José Bastante Ceca (P.C.D.)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	Dª Mª Dolores Bovea Edo (P.T.U.)	Universidad Jaime I de Castellón
Secretario	D. Víctor M. Soltero Sánchez (P. COL.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Andrés Pastor Fernández (T.E.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	D. José Antonio Diego Más (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	Dª Isabel Ortiz Marcos (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Dª Gemma M. Martínez Huerta (P. COL.)	Universidad de Oviedo
Secretario	D. Angel Mena Nieto (C.E.U.)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento "Expresión Gráfica en la Ingeniería" adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: "Expresión Gráfica" e "Ingeniería Gráfica del Producto".

**Plaza dotada en Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2011**

Comisión titular		
Presidente	D. Juan Gámez González (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Mª Gloria del Río Cidoncha (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Arturo Fernández de la Puente Sarria (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Fernando Mateo Carballo (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Laura García Ruesgas (P. COL.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Francisco Hernández Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Emilio Ramírez Juidías (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Julián Llorente Geniz (P.COL.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Concepción Cantillana Merchant (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Cristina Torrecillas Lozano (P.COL.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica," adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscrita al Departamento.

**Plaza dotada en Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2012**

Comisión titular		
Presidente	D. José Mª Gallardo Fuentes (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio G. Paul Escolano (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Juan Manuel Montes Martos (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Miguel Pérez Agustí (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Ranier E. Sepúlveda Ferrer (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José A. Rodríguez Ortiz (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Laureano Soria Conde ((P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Jesús Cintas Físico (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Miguel A. Castillo Jiménez (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Sergio Muñoz Moreno (P.C.D.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento "Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras" adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Plaza dotada en Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2012**

Comisión titular		
Presidente	D. Enrique José Nieto García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Pilar Ariza Moreno (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Salvador Paz Barroso (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Marta Molina Huelva (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Fernando Fernández Ancio (T.E.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Antonio Delgado Trujillo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco Javier Segovia Espiau (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Paloma Pineda Palomo (P. COL.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Lourdes García Zarza (P.COL.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Narciso Vázquez Carretero (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

# **ANEXO VII**



## PROPUESTA DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FÍSICA APLICADA III	FÍSICA APLICADA	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Consuelo Bellver Cebreros (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Mecánica Racional (Grado en Ingeniería Civil).
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Carmen Márquez Carrasco (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.U.	Acreditación del Profesor D. Francisco Javier Ollero Márquez (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Cristina Sánchez- Rodas Navarro (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)	DERECHO ROMANO	C.U.	Acreditación del Profesor D. Alfonso Castro Sáenz (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO ADMINISTRATIVO	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Encarnación Montoya Martín (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Organización y D <sup>o</sup> . Administrativo Económico. Derecho Administrativo II (Grado en Gestión y Administración Pública). Derecho Administrativo II (Doble Grado Derecho y Gestión y Administración Pública). Derecho Administrativo (Grado en Economía).
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRONICA	C.U.	Acreditación del Profesor D. Carlos León de Mora (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Electrónica Analógica (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) y Diseño de Sistemas Inteligentes para el Procesado de Datos (Master en Instalaciones y Diseño de Productos)



### PROPUESTA DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Rita Sánchez Moreno (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Organización y Gestión Educativa (Grado en Pedagogía). Organización del Centro Escolar (Grados en Educación Infantil y Educación Primaria).
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Virginia Motilva Sánchez (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Farmacia Clínica.
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	C.U.	Acreditación del Profesor D. Federico José Barrero García (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Complementos de Sistemas Electrónicos Digitales (Ingeniería de Telecomunicación).
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	2 C.U.	Acreditaciones de los Profesores D. Ramón Andrés Bellogín Izquierdo (P.T.U.) y D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario Espuny Gómez (P.T.U.) que dan lugar a las plazas. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERIA ENERGETICA	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	C.U.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> . Lourdes García Rodríguez (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: Termodinámica y Termodinámica Aplicada, (Grado en Ingeniería de la Energía).



**PROPUESTA DE PLAZAS VINCULADAS**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
MEDICINA	MEDICINA	C.U.	Acreditación del Profesor D. Francisco Murillo Cabezas, (P.T.U.) que da lugar a la plaza. Perfil: "Patología General: Semiología Propedéutica", "Ética Médica", "Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria", "Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo", "Patología del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso" y "Oncología Médica y Hematología" del Grado en Medicina. Hospital Universitario "Virgen del Rocío".



**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Concurso de acceso entre acreditados.**

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física Aplicada III. Perfil Docente: Mecánica Racional (Grado en Ingeniería Civil). Acreditación de la Profesora D<sup>a</sup> Consuelo Bellver Cebreros (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Barranco Paulano (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D <sup>a</sup> Concepción Dueñas Buey (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Martínez Jiménez (C.U.)	Universidad de Córdoba
Secretario	D. Carlos Criado Cambón (C.U.)	Universidad de Málaga
Suplentes		
Presidente	D. José M <sup>a</sup> Abril Hernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Juana Benavente Herrera (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	D. Juan Pedro Bolívar Raya (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Carrión Pérez (C.U.)	Universidad de Granada
Secretario	D. Francisco Mesa Ledesma (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación de la Profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Márquez Carrasco (P.T.U.), que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidenta	D <sup>a</sup> Paz Andrés Sáenz de Santamaría (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	D. Rafael Casado Raigón (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	D <sup>a</sup> Concepción Escobar Hernández (C.U.)	UNED
Vocal 3º	D. Pablo Antonio Fernández Sánchez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Joaquín Alcaide Fernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Carlos Fernández de Casadevante Romani (C.U.)	Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
Vocal 1º	D. Javier Roldán Barbero (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	D. Jordi Bonet Pérez (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	D <sup>a</sup> Teresa Ponte Iglesias (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretaria	D <sup>a</sup> Consuelo Ramón Chornet (C.U.)	Universidad de Valencia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Microbiología", adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación del Profesor D. Francisco Javier Ollero Márquez (P.T.U.), que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio I. Torres Rueda (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Manuel Megías Guijo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. José Enrique Ruiz Sainz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Tortolero García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D <sup>a</sup> Carmen Vargas Macías (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Evelio J. Perea Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Ventosa Ucero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa García Gutiérrez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Victoria Martínez Toledo (C.U.)	Universidad de Granada
Secretaria	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Navarro (C.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación de la Profesora D<sup>a</sup>. Cristina Sánchez-Rodas Navarro (P.T.U.), que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Cruz Villalón (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D <sup>a</sup> Eva Garrido Pérez (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	D. Juan Gorelli Hernández (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nieves Moreno Vida (C.U.)	Universidad de Granada
Secretario	D. Antonio Ojeda Avilés (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Fernanda Fernández López (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Carlos M. Palomeque López (C.U.)	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	D. José Ignacio García Ninet (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	D <sup>a</sup> Aranzazu Vicente Palacio (C.U.)	Universidad de Jaime I de Castellón
Secretario	D. Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Romano", adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación del Profesor D. Alfonso Castro Sáenz (P.T.U.), que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Alejandro Fernández Barreiro (C.U.)	Universidad de La Coruña
Vocal 1º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Giménez Candela (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	D. Javier Paricio Serrano (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	D. Francisco Cuenca Boy (C.U.)	Universidad de Cantabria
Secretaria	D <sup>a</sup> Rosa Mentxaka Elexpe (C.U.)	Universidad del País Vasco
Suplentes		
Presidente	D. José Javier de los Mozos Touya (C.U.)	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	D. Fernando Gómez Carbajo (C.U.)	Universidad Alcalá de Henares
Vocal 2º	D. Julio García Camiñas (C.U.)	Universidad de La Coruña
Vocal 3º	D <sup>a</sup> Victoria Sansón Rodríguez (C.U.)	Universidad de La Laguna
Secretaria	D <sup>a</sup> Amelia Castresana Herrero (C.U.)	Universidad de Salamanca

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Administrativo", adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil Docente: Organización y Derecho Administrativo Económico; Derecho Administrativo II (Grado en Gestión y Administración Pública). Derecho Administrativo II (Doble Grado Derecho y Gestión y Administración Pública). Derecho Administrativo (Grado en Economía). Acreditación de la Profesora D<sup>a</sup>. Encarnación Montoya Martín (P.T.U.), que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco López Menudo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Luis Rivero Ysern (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Fernando López Ramón (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Montoro Chiner (C.U.)	Universidad de Barcelona
Secretario	D. Angel Menéndez Rexach (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Suplentes		
Presidente	D. Pedro Escribano Collado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Angel Sánchez Blanco (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	D. Antonio Fanlo Loras (C.U.)	Universidad de La Rioja
Vocal 3º	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Gallardo Castillo (C.U.)	Universidad de Jaén
Secretario	D. Francisco Velasco Caballero (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Analógica (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) y Diseño de Sistemas Inteligentes para el Procesado de Datos (Master en Instalaciones y Diseño de Productos). Acreditación del Profesor D. Carlos León de Mora (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Joaquín Luque Rodríguez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Teresa Riesgo Alcalde (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D. Francisco Pérez García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Ramón González Carvajal (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Manuel Jesús Bellido Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Manuel Valencia Barrero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Ignacio Escudero Fombuena (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Manuel Mazo Quintas (C.U.)	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º	D. Antonio Jesús Torralba Silgado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Juan Manuel Carrasco Solís (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Didáctica y Organización Escolar", adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa Perfil Docente: Organización y Gestión Educativa (Grado en Pedagogía), Organización del Centro Escolar (Grados en Educación Infantil y Educación Primaria). Acreditación de la Profesora Dª María Rita Sánchez Moreno (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Carlos Marcelo García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Miguel Angel Santos Guerra (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Dª Angeles Parrilla Latas (C.U.)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Dª Mª Lourdes Montero Mesa (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	D. Antonio Bolívar Botía (C.U.)	Universidad de Granada
Suplentes		
Presidenta	Dª Carmen García Pastor (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Juan de Pablos Pons (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Serafín Antúnez Marcos (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	D. José Ignacio Aguaded Gómez (C.U.)	Universidad de Huelva
Secretaría	Dª Enriqueta Ruiz Molina (C.U.)	Universidad de Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Farmacología", adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacia Clínica. Acreditación de la Profesora Dª Virginia Motilva Sánchez (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Julio Cortijo Gimeno (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	D. Miguel Payá Peris (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	D. Carlos Sánchez Ferrer (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Dª Amalia Lafuente Flo (C.U.)	Universidad de Barcelona
Secretaría	Dª Catalina Alarcón de la Lastra Romero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Juan Ramón del Castillo Ferrando (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Javier Miñano Sánchez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. José Pedro de la Cruz Cortés (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	Dª Pilar D'cón Navaza (C.U.)	Universidad de Valencia
Secretaría	Dª Mª Dolores Herrera González (C.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Complementos de Sistemas Electrónicos Digitales. (Ingeniería de Telecomunicación). Acreditación del Profesor D. Federico José Barrero García (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Leopoldo García Franquelo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Teresa Riesgo Alcalde (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D. Antonio Torralba Silgado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Eduardo Galván Díez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Juan Manuel Carrasco Solís (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ramón González Carvajal (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Marta María Hernando Álvarez (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	D. José Manuel Quero Reboul (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. José Antonio Cobos Márquez (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario	D. Enrique Dede García -Santamaría (C.U.)	Universidad de Valencia

Dos plazas de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Microbiología", adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditaciones de los Profesores D. Ramón Andrés Bellogin Izquierdo (P.T.U.) y Dª Mª del Rosario Espuny Gómez (P.T.U.) que dan lugar a las plazas.

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio I. Torres Rueda (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Ventosa Uvero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Mª Dolores Tortolero García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Mª del Carmen Gutiérrez Navarro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaría	Dª Mª del Carmen Márquez Marcos (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Evelio José Perea Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Javier Aznar Martín (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Mª del Carmen Vargas Macías (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Joaquín José Nieto Gutierrez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaría	Dª Mª Teresa García Gutiérrez (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Máquinas y Motores Térmicos", adscrita al Departamento de Ingeniería Energética. Perfil Docente: Termodinámica y Termodinámica Aplicada (Grado en Ingeniería de la Energía). Acreditación de la Profesora Dª. Lourdes García Rodríguez (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Tomás Sánchez Lencero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Carlos Gómez Camacho (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Luis María Serra Renobales (C.U.)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	Dª Mª Desamparados Ribes Gr eus (C.U.)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaría	Dª Mª Jesús Sanchis Sánchez (C.U.)	Universidad Politécnica de Valencia
Suplentes		
Presidente	D. Servando Álvarez Domínguez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Luis Molina Félix (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. José Luis Miguez Tabares (C.U.)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Dª Manuela Prieto González (C.U.)	Universidad de Oviedo
Secretaría	Dª Mª del Carmen Martín González (C.U.)	Universidad de Valladolid



### Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos Docentes.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen del Rocío". (Plaza dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012).

Comisión titular		
Presidente	D. Eduardo Lissen Otero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Isabel Illa Sendra (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretario	D. Antonio Aznar Martín (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José Villar Ortiz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Exuperio Díez Tejedor (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Josefina Oliván Martínez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen de Valme". (Plaza Dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012)

Comisión titular		
Presidente	D. José Luis Álvarez Salas (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Pere Casan Clara (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª José Montoya García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Santiago Durán García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Miguel Angel Muniain Ezcurra (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª Angeles Vázquez Gámez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen Macarena". (Plaza Dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012)

Comisión titular		
Presidente	D. Miguel Angel Muniain Ezcurra (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Julián de la Torre Cisneros (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª José Montoya García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ramón Pérez Cano (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Antonio Girón González (C.U.)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Josefina Oliván Martínez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Hematología y Oncología Médica (Grado en Medicina). Hospital Universitario "Virgen del Rocío". (Plaza Dotada en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012).

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús San Miguel Izquierdo (C.U.)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	D. Agustín Caro-Patón Gómez (C.U.)	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Mª José Montoya García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José María Moraleda Jiménez (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	D. José Villar Ortiz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Miembro SAS	
Vocal 3º	Miembro SAS	
Secretaria	Dª Consuelo del Cañizo Fernández-Roldán (P.T.U.)	Universidad de Salamanca

# **ANEXO VIII**

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION  
RED DE EDUCACION CONTINUA DE LATINOAMÉRICA Y EUROPA  
RECLA  
(Reforma FEBRERO 2011)**

Compareció JEANNETTE VELEZ RAMIREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.459.503 de Usaquén, domiciliada en Santa Fe de Bogotá - Colombia, en nombre y representación de EVA LAURA GARCIA GONZALEZ de la Universidad Autónoma de México, MANUEL GUERRERO LAGARRETA de la Universidad Iberoamericana, GUILLERMO ARY PLONSKY de la Universidad de Sao Paulo, ALFREDO SOEIRO, de la Universidad de Porto, KAREL DE WITTE de la Universidad de Lovaina, MARTI PARELLADA SABATA, de la universidad de Barcelona y PATRICIO MONTESINOS de la Universidad de Valencia, según poderes que anexo y ALEXANDRA LEAL CASTELLANOS de la Pontificia Universidad Javeriana.

**CAPITULO PRIMERO  
NOMBRE, IDIOMAS, NATURALEZA, DOMICILIO  
Y DURACIÓN**

ARTICULO 1. NOMBRE E IDIOMA.- La persona jurídica que se crea con ocasión de las disposiciones contenidas en estos estatutos se identificará con el nombre de la ASOCIACION RED DE EDUCACION CONTINUA DE LATINOAMÉRICA Y EUROPA- que se designara con la sigla de RECLA. Los idiomas oficiales de esta asociación son el castellano y el portugués.

ARTICULO 2. NATURALEZA.- La persona jurídica que se crea es una asociación internacional, prioritariamente de Universidades, carece de todo ánimo de lucro; su origen es privado, y se regirá en lo referente a su conformación y funcionamiento por las pertinentes prescripciones normativas civiles y por las disposiciones de los presentes Estatutos.

ARTICULO 3. DOMICILIO.- La Asociación tendrá su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, o en cualquier otro país si así lo dispone y aprueba la Asamblea General, de igual forma podrá establecer oficinas regionales.

ARTICULO 4. TERMINO.- El término de duración de la Asociación será de 100 años contados a partir de su constitución. Será disuelta de conformidad con las previsiones estatutarias y legales y en especial por el agotamiento de su objeto o de su patrimonio.

**CAPITULO SEGUNDO  
PATRIMONIO Y OBJETO DE LA FUNDACIÓN**

ARTICULO 5. El patrimonio de la Asociación estará conformado por todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros que adquiera a cualquier título, por las rentas obtenidas en desarrollo de su objeto en la prestación de servicios y por los rendimientos y frutos de sus bienes. El patrimonio se

dedicará exclusivamente a la consecución de los objetivos descritos en el siguiente artículo de los presentes Estatutos.

También formarán parte del patrimonio de la Asociación todos los aportes que libremente hagan a ella las personas naturales o jurídicas mediante donaciones, asignaciones o legados testamentarios o realizados por acto entre vivos, pero en ningún caso podrá aceptar cooperación de personas públicas o privadas en virtud de la cual se pierda, termine o disminuya su autonomía investigativa. La Asociación podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo no contravenga sus fines o las disposiciones de los presentes estatutos.

Hacen también parte de su patrimonio las cuotas de inscripción de sus Miembros, las cuotas de sostenimiento anuales, los honorarios por la prestación de servicios requeridos por sus Miembros.

Artículo 6. El objeto de la Asociación es impulsar y promover el desarrollo y crecimiento de la educación continua para alcanzar, los más altos estándares de calidad académica y administrativa, y contribuir con el desarrollo de una sociedad más justa y equilibrada.

ARTICULO 7. Como medio tendiente a la consecución del objeto genérico que la rige, la Asociación realizará las siguientes actividades.

- a. Integrar a las Instituciones de Educación Superior de América Latina, el Caribe y Europa que realizan o tienen proyectado realizar actividades de educación continua.
- b. Influir en las políticas promovidas por los gobiernos Nacionales para el desarrollo de la Educación Continua.
- c. Servir de foro en el cual permanentemente se puedan debatir y discutir problemáticas relacionadas con la Educación Continua, así como estudiar estrategias a implementar.
- d. Servir de canal de comunicación entre sus miembros, con el fin de difundir las actividades programadas en las diversas instituciones.
- e. Realizar y actualizar un portafolio de oferta de educación continua, así como desarrollar una base de datos de instituciones oferentes y de programas.
- f. Establecer y mantener las relaciones entre sus miembros, y a su vez las de éstos con Instituciones, Redes y Asociaciones similares de Europa, Norte América y en general de otras regiones.
- g. Fomentar y promover el interés por la educación continua.
- h. Asesorar a sus miembros cuando así lo requieran en temas relacionados con la gestión de la Educación Continua.
- i. Gestionar recursos para la presentación de proyectos de Educación Continua.
- j. Fomentar y promover entre sus miembros, el intercambio de recursos, programas y estudiantes de Programas de Educación Continua.

ARTICULO 8. Inicialmente la Asociación dispondrá de un patrimonio de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_), suma que ha recibido a título gratuito la Asociación y por parte de sus fundadores.

### **CAPITULO III DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN**

ARTICULO 9. La Asociación estará integrada por tres tipos de miembros: Miembros de Número, Miembros Asociados y Miembros Individuales.

ARTICULO 10.

a. Miembros Número: Para ser Miembro de Número se requiere:

1. Ser una institución de educación superior legalmente constituida y tener actividades de educación continua. Se incluyen también, las fundaciones que, con delegación de las instituciones aquí mencionadas, tengan a su cargo el desarrollo de la educación continua.

2. Cumplir con el procedimiento de ingreso establecido en estos estatutos.

3. Cumplir con el pago de las cuotas establecidas.

b. Miembro Asociado Para ser Miembro Asociado se requiere:

1. Ser una institución no universitaria que desarrolle actividades de educación continua o institución universitaria que desee desarrollar este tipo de actividades.

2. Cumplir con el procedimiento de ingreso establecido en estos estatutos

3. Cumplir con el pago de las cuotas establecidas

c. Miembro Individual: Para ser Miembro Individual se requiere:

1. Ser persona natural interesada en actividades de educación continua.

2. Cumplir con el procedimiento de ingreso establecido en estos estatutos.

3. Cumplir con el pago de las cuotas establecidas

ARTICULO 11. Son derechos de los Miembros de Número:

a. Participar con voz y voto en la Asamblea General de la Asociación.

b. Poder ser elegidos como miembros del Comité Ejecutivo y de los comités técnicos de la Asociación.

c. Participar, con un costo preferencial, en los servicios brindados y en las actividades realizadas por la Asociación

ARTICULO 12. Son derechos de los Miembros Asociados y los Miembros Individuales:

- a. Participar con voz en la Asamblea General de la Asociación.
- b. Poder ser elegidos como miembros de los comités técnicos y en los capítulos nacionales y regionales de la Asociación
- c. Participar con un costo preferencial en los servicios y actividades que realice la Asociación.

ARTICULO 13. Son deberes de todos los Miembros de la Asociación:

- a. Cumplir con estos Estatutos y los reglamentos internos de la Asociación.
- b. Pagar puntualmente las cuotas de inscripción y de sostenimiento fijadas por la Asamblea General.
- c. Manejar la información obtenida por medio de esta Red con ética y evitar actitudes y comportamientos de competencia desleal.
- d. Acatar las disposiciones fijadas por la Asamblea General y el Comité Ejecutivo.

ARTICULO 14. Los Miembros de Número, los Asociados, y los Individuales podrán ser excluidos mediante resolución de la Asamblea General fundada en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de estos Estatutos.
- b. En el caso de los Miembros de Número o Asociados, se de el cese de las actividades que realizan de educación continua.

La exclusión definitiva surtirá efecto desde el momento en que el acuerdo sea tomado por la Asamblea General, por votación de la mayoría.

Cualquiera que sea su categoría, los miembros de esta Asociación podrán ser suspendidos temporalmente, cuando así lo acuerde el Comité Ejecutivo, por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Esta suspensión surtirá efectos a partir del momento del acuerdo de este órgano y previa comunicación al asociado de las razones que dan lugar a la suspensión.

ARTICULO 15. Los miembros que sean excluidos de la Asociación o los que renuncien, serán responsables de las obligaciones financieras en que esta haya incurrido hasta el día en que la exclusión, suspensión o renuncia efectiva. Ningún miembro que renuncie o que sea excluido tendrá derecho a los bienes de la Asociación.

## **CAPITULO IV**

### **DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN. DIRECCIÓN, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION**

ARTICULO 16. La Asociación tiene los siguientes órganos de gobierno: Asamblea General y Comité Ejecutivo.

#### **ASAMBLEA GENERAL**

ARTICULO 17. La Asamblea General de la Asociación estará compuesta por los Miembros de Número, Miembros Asociados y Miembros Individuales.

ARTICULO 18. La Asamblea General podrá sesionar válidamente, en primera convocatoria, con la presencia física o representada de la mitad más uno de sus Miembros de Número. En caso de no ser alcanzado este quórum, se hará una segunda convocatoria, media hora después, constituyéndose el quórum con los presentes que reúnan los requisitos de la primera convocatoria. Para decidir necesitará del voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes, cuando no esté especificado un porcentaje distinto de votos favorables. Modificado así el día 20 de febrero de 2002, en Asamblea Extraordinaria de Socios no presencial. Acta N. 004.

ARTICULO 19. La Asamblea General se reunirá de manera ordinaria una vez al año. De manera extraordinaria será convocada por el Comité Ejecutivo, o por solicitud de una tercera parte de los Miembros de Número de la Asamblea General, o por el Revisor Fiscal.

La convocatoria se hará por escrito, con un mínimo de quince días hábiles de anticipación para las reuniones. Dicha convocatoria, podrá hacerse por medios electrónicos, siempre que conste el recibido de esta.

Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de Asamblea General cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este ultimo caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. Deberá quedar prueba tales como faz, correo electrónico, videoconferencia, donde aparezca la hora, girador, mensaje o grabación magnética donde queden los mismos registros

ARTICULO 20. Un Miembro de Número podrá tener la representación de hasta otros cuatro Miembros de Número para el caso de Asamblea General, debiendo presentar la documentación que lo acredite.

ARTICULO 21. Son funciones de la Asamblea General:

- a. Determinar y mantener las políticas generales que deben orientar las actividades de la Asociación y decidir sobre sus planes de desarrollo de acuerdo con su naturaleza y con el espíritu de sus estatutos.
- b. Expedir y aprobar el Reglamento General de la Asociación e interpretarlo con autoridad.
- c. Estudiar y aprobar toda reforma de los Estatutos.
- d. Nombrar y remover a miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación.
- e. Aprobar el presupuesto de la Asociación y sus estados financieros presentados por el Comité Ejecutivo.
- f. Delegar en el Comité Ejecutivo las funciones que considere convenientes y que sean por su naturaleza delegables y fijar sus atributos.
- g. Resolver la admisión o exclusión de los miembros aprobadas provisionalmente por el Comité Ejecutivo.
- h. Vigilar el cumplimiento de los Estatutos.
- i. Fijar las cuotas de afiliación para cada uno de los Miembros de Número, Asociados e Individuales.
- j. Las demás que le competen según el espíritu de estos Estatutos y de los Reglamentos de la Asociación.

#### DEL COMITE EJECUTIVO

ARTICULO 22. Los miembros del Comité Ejecutivo son elegidos por la Asamblea General por el plazo de tres años contados a partir de la fecha de su nombramiento. Cumplido su período podrán ser reelegidos en los mismos cargos hasta por una sola vez de manera consecutiva, salvo lo previsto en estos Estatutos para quien desempeñe le Presidencia.

ARTICULO 23. El Comité Ejecutivo estará conformado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario General esta ultimo asumirá las funciones de tesorería y hasta un máximo de seis vocales. El número máximo de representantes en este órgano de cada uno de los países de América Latina y el Caribe será de dos. El número máximo de representantes de Europa será de dos.

ARTICULO 24. El Comité Ejecutivo se reunirá en forma ordinaria, por lo menos, dos veces al año. Podrá reunirse más veces, en los casos en que sea convocado por su Presidente, o por la mayoría de sus miembros.

ARTICULO 25. La inasistencia de algún representante a dos reuniones consecutivas de este órgano, hará que la institución pierda su cargo, salvo que el Comité tome otra decisión.

En el caso de ausencia e incumplimiento de las funciones, de alguno de los miembros ante este órgano, este Comité podrá reasignar temporalmente dichas funciones en alguno de los miembros restantes.

ARTICULO 26 Cuando alguna Institución designe un nuevo representante ante la Red, deberá comunicarlo oficialmente para hacer el reemplazo correspondiente dentro de este órgano.

ARTICULO 27. El Comité Ejecutivo podrá reunirse, de manera no presencial, mediante comunicación simultánea o sucesiva, siempre y cuando realización sea probada. La sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el método empleado.

Deberá quedar prueba tales como fax, correo electrónico, videoconferencia, donde aparezca la hora, girador, mensaje o grabación magnética donde queden los mismos registros

ARTICULO 28. Son funciones y facultades del Comité Ejecutivo

- a. Conducir la Asociación de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos, con la reglamentación interna de la Asociación y con las demás disposiciones de la Asamblea General.
- b. Preparar y ejecutar la programación de actividades de la Asociación.
- c. Presentar cada año, a la Asamblea General para su aprobación, la programación de actividades, el presupuesto financiero y el informe del año anterior sobre su gestión.
- d. Crear los comités técnicos y los capítulos nacionales o regionales necesarios para la ejecución eficiente de las labores de la Asociación.
- e. Aprobar o no la suspensión de los derechos de los Asociados que, de acuerdo con estos Estatutos, hayan incumplido sus obligaciones.
- f. Crear por delegación de la Asamblea General los comités técnicos propuestos en estos Estatutos.
- g. Crear provisionalmente, hasta la próxima Asamblea General, órganos de apoyo operacional que considere necesarios.

h. Administrar los recursos financieros de la Asociación y decidir sobre la forma más adecuada de su custodia.

#### DEL PRESIDENTE

ARTICULO 29. El Comité Ejecutivo tendrá un Presidente elegido por la Asamblea entre sus miembros por un período de tres años y no podrá ser reelegido para el período inmediatamente posterior. Esta elección posee un carácter personal, por lo que finalizará en caso de que su titular deje de representar a su institución ante la RED. Cuando ello suceda, el Vicepresidente asumirá sus funciones hasta que la siguiente Asamblea General.

ARTICULO 30. Son funciones del Presidente:

- a. Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo.
- b. Firmar de manera conjunta con el secretario, las actas de las sesiones.
- c. Actuar como vocero de la Asociación en el ámbito internacional.
- d. Representar a la Asociación ante las sociedades o corporaciones en las cuales esta Red sea socia o miembro y ejercer los derechos que, en tales personas jurídicas, le pudieren corresponder.
- e. Promover, organizar y dirigir los programas convenientes para conseguir los objetivos de la Asociación.
- f. Rendir al Comité Ejecutivo el informe anual de labores y los informes especiales que se le soliciten.
- g. Procurar la comunicación y recíproca colaboración entre la Asociación y sus miembros.
- h. Coordinar la adquisición y conservación de los recursos materiales, técnicos y de documentación. Realizar los trámites y diligencias necesarias para tal fin.
- i. Coordinar la ejecución de los servicios prestados por la Asociación a las distintas entidades miembros de esta.
- J. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General y por el Comité Ejecutivo.

ARTICULO 31. Son funciones del Vicepresidente:

- a. Reemplazar al Presidente, en sus ausencias temporales.

b. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General y por el Comité Ejecutivo.

#### DE LA SECRETARIA GENERAL

ARTICULO 32. La Asociación contará con una Secretaría permanente, dirigida por el Secretario General, la cual funcionará en Colombia, y permitirá dar permanencia y coherencia a las actividades de la Asociación.

ARTICULO 33. Funciones y facultades del Secretario General:

a. Elaborar, conservar y registrar las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo y la Asamblea General.

b. Encargarse de los libros de actas de esta Red.

c. Representar legalmente a la Asociación, tanto judicial como extrajudicialmente.

d. Operacionalizar y ejecutar las acciones que permitan el adecuado desarrollo de las actividades y objeto de la Asociación.

e. Celebrar los negocios, actos y contratos hasta la cuantía que le señale el Comité Ejecutivo.

f. Proveer todos los cargos que correspondan a excepción de los reservados por el Comité Ejecutivo o la Asamblea General.

g. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, los reglamentos y las disposiciones de la Asamblea General y el Comité Ejecutivo.

h. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General y por el Comité Ejecutivo.

#### DE LAS VOCALIAS

Artículo 34. Son funciones de los vocales:

a. Proponer y promover actividades de la Red en su respectivo país o región.

b. Promover los beneficios de la Red y buscar la consecución de nuevos afiliados en su respectivo país.

c. Participar en todas las reuniones que convoquen el Comité Ejecutivo y la Asamblea General

d. Las funciones especiales otorgadas por la presidencia y secretaría general.

## DE LOS COMITES TECNICOS

ARTICULO 35. Los Comités Técnicos actuarán como órganos de asesoría y consulta de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo. Se constituirán tantos Comités Técnicos, de carácter permanente o transitorio, como asuntos o problemas concretos hayan de ser sometidos a una opinión técnica y especializada.

Los Comités Técnicos estarán integrados por los representantes designados como titular de los miembros de Número, Asociados e Individuales.

ARTICULO 36. Las opiniones de los Comités Técnicos no obligan a la Asociación, sus recomendaciones serán sometidas al Comité Ejecutivo, o a la Asamblea General para que estos resuelvan en definitiva.

## DEL COMITÉ CONSULTIVO

ARTICULO 37. Es atribución del Consejo Consultivo la orientación no decisoria del Comité Ejecutivo, por solicitud de este o por iniciativa propia sobre cuestiones estatutarias, reglamentarias, operativas, políticas o de cualquier otra naturaleza

Parágrafo 1: Son miembros vitalicios del Comité Consultivo: Los ex – presidentes de Recla, Otras personas indicadas por el propio Comité Consultivo o la Asamblea General, por su excepcional contribución al desarrollo de la Red.

Parágrafo 2: Presidirá el Comité Consultivo por el periodo consecutivo al término de su mandato ejecutivo el presidente saliente de Recla.

Parágrafo 3: Mientras pertenezca a una institución asociada a Recla, un miembro del Comité Consultivo podrá acumular la función de su delegado en la Asamblea General y podrá ser elegido para funciones ejecutivas, pero, en este caso, dejara su función de consejero mientras dure su mandato.

## **CAPITULO SEXTO EXTINCION Y LIQUIDACION**

ARTICULO 38. La asociación será disuelta por las causales contempladas en la ley, por la imposibilidad de ejercer su objeto o por la destrucción de los bienes destinados a su manutención.

ARTICULO 39. La liquidación del patrimonio de la Asociación corresponde al comité ejecutivo, salvo que al asamblea general designe un liquidador para el efecto.

En todo caso, los actos que realice el liquidador estarán orientados única y exclusivamente a obtener al inmediata liquidación de la Asociación

En caso de disolución, los bienes de la Asociación pasaran a la entidad que la sustituya o a las entidades de beneficencia pública de los diversos países miembros, designados por estos y en proporción a sus aportaciones

La Asamblea general por unanimidad podrá dar una destinación diferente a los bienes de la Asociación

En señal de aprobación, se suscriben los presentes estatutos por el Presidente y el secretario de la reunión, en que fueron aprobados

ARTICULO 40. Lo que no esté regulado en los presentes estatutos, se regulará por las normas de las sociedades del Código de Comercio.

# **ANEXO IX**



## **NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL**

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del RD 99/2011 habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

### **Artículo 1. Objeto**

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el RD 99/2011. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08 que es sustituida por la presente Normativa.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.
- b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del RD 778/1998, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
- c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el RD 56/2005, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.
- d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el RD 1393/2007.

### **Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado**

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

- a) La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los RD 1393/2007 y 99/2011.

- b) El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (RD 185/1985, RD 778/1998 y RD 56/2005).

#### **Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado**

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- a) que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al RD 99/2011 y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11)
- b) que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del RD 185/1985, RD 778/1998, RD 56/2005, RD 1393/2007 y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

#### **Artículo 5. El director de la tesis doctoral**

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

- a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011 se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).
- b) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el RD 778/1998 y RD 1393/2007 y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

#### **Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación**

6.1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al RD 99/2011 inscribirán un "plan de investigación". Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los RD 778/1998 y RD 1393/2007, deberán inscribir un "proyecto de tesis doctoral". Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

- a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.
- b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (**anexo 1**) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

- a) proyecto de la tesis doctoral.
- b) Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.
- c) visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
- d) currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
- e) fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (**anexo 2**).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (**anexo 1a**) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (**anexo 2a**). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

## **Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica**

7.1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al RD 99/2011 mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de "tutela académica del doctorado" en los plazos establecidos para ello.

7.2. En los programa en extinción regulados por los RD 778/1998 y RD 1393/2007, en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

- a) condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto del Personal Investigador en Formación
- b) justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Publicas de Andalucía, y
- c) justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el RD 99/2011

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el RD 1393/2007 o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al RD 99/2011, la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión

académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

#### **Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral**

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

#### **Artículo 9. La tesis doctoral:**

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (**anexo 3**).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en periodo lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (**anexo 4**)

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el RD 1393/2007 o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el RD 99/2011.

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportara justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

- a) Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad
- b) Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo
- c) Aceptación por escrito de las personas que detenten la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando
- d) Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la

tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considera oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

#### **Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros**

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (**anexo 5**).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (**anexo 6**).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al RD 99/2011) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al RD 99/2011), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

#### **Artículo 11. Defensa de la tesis**

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución **(anexo 7)**.

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

- a) informe conteniendo su valoración sobre la misma **(anexo 8)**
- b) informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de “cum laude” **(anexo 9)**

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de “apto” o “no apto” **(anexo 10)**. Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de “cum laude” a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de “Doctor Internacional”, cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa **(anexo 11)**.

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

## **Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor**

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención “Doctor internacional”, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención “Doctor internacional” deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.

b) Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

### **Artículo 13. Expedición del título de Doctor**

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

- a) Solicitud según modelo normalizado (**anexo 12**), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante
- b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado
- c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

- d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obrase en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Primera: Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.**

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

- a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.
- b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el artículo 9 de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 11 de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

#### **Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa**

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

#### **Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil**

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.**

Los aspectos regulados por el RD 99/2011 que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

#### **Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.**

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08 y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera. Desarrollo normativo**

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

### **Segunda. Entrada en vigor**

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en Consejo de Gobierno